

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2010

Presidencia del C. diputado Julio César Moreno Rivera

(11:30 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES.- Buenos días, compañeros diputados y diputadas.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 38 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de cada Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 13 de abril de 2010

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Diez de la Comisión de Seguridad Pública por los que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 5.- Uno de la Comisión de Transparencia de la Gestión por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 6.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.
- 7.- Tres de la Comisión de Transparencia de la Gestión por los que solicita la ampliación de turno de diversos asuntos.
- 8.- Veintidós de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos.
- 9.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Dictámenes

- 10.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que sea eliminado del presupuesto 2010 el seguro de gastos médicos mayores que se otorga a los diputados y funcionarios de alto nivel de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

11.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno y Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consideren los posibles recursos remanentes del ejercicio fiscal 2009 para el mantenimiento de los 204 centros de salud de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

12.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa solicita considerar cambios estructurales en los tiempos de estancia escolar pública de preescolar, primaria y secundaria en bien de la salud infantil como son la reducción en tiempos de clase para permitir prácticas de salud y ejercitación sistematizada entre clase y clase, con ejercicios de baja intensidad, rondines de caminata, ejercicios de respiración, estiramiento, incluidas las prácticas deportivas tradicionales, que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social.

Iniciativas

13.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Rodríguez Doval, a nombre propio y de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 222 del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal: que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17.- Iniciativa de reforma con proyecto de decreto, por el que se adiciona una nueva fracción XII al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, recorriendo en su orden la actual y se modifica el artículo 146 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18.- Iniciativa de ley que establece el derecho a contar con una beca para las niñas y niños residentes en el Distrito Federal que estudien en los planteles de Educación Pública Secundaria, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

19.- Iniciativa con proyecto decreto por el que se reforma y adiciona la fracción IV del artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Iniciativa con proyecto decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Observatorio Ciudadano para la Productividad y Eficiencia Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- De decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Salud ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

25.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales y dependencias del Gobierno del Distrito Federal a que instalen un botón anticorrupción en sus respectivas páginas de Internet, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario de acción nacional.

26.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal para que a través del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, impulse la constitución de los consejos delegacionales de fomento y desarrollo cultural en las distintas demarcaciones del Distrito Federal, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados se realicen los trabajos para la dictaminación, aprobación, entrada en vigor y publicación de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a girar instrucciones a las autoridades competentes a fin de cumplir con la construcción de la Biblioteca Central del Distrito Federal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Bibliotecas del Distrito Federal, que presenta el diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los titulares de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal a realizar una campaña de higiene y vacunación para mascotas en la ciudad, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a los titulares de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal y a la Secretaría de

Educación Pública en coordinación con las escuelas de educación primaria y secundaria a realizar un desfile cívico en conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Dirección General de Regularización Territorial y a la delegación Iztapalapa establecer una mesa de trabajo para el proceso de regularización del predio Luis Donald Colosio, que presenta la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas a que implemente un programa de exención y en su caso devolución del impuesto predial y de un subsidio del 50% adicional al que correspondería por los derechos de uso de agua doméstico y no doméstico, a los afectados por la construcción de la línea 12 del Metro, que presenta el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo por el que se solicita una reunión de trabajo con el Director General del heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, primer superintendente Raúl Esquivel Carbajal, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Juventud y Deporte realice una carrera de medio maratón con categorías para jóvenes y mujeres, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

35.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a que instale una línea 01 800 para la denuncia del delito de corrupción de menores, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, envíe a esta Soberanía diversa información del trabajo que realiza la Secretaría a su cargo,

que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Con punto de acuerdo por el que se le exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa los criterios usados para el avalúo de la propiedades a expropiar y las indemnizaciones de conformidad a derecho, que se entregarán a cada uno de los propietarios afectados por la construcción de la Supervía Poniente, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo para realizar un reconocimiento a la labor social, ecológica y altruista de la Fundación Azteca emprendida que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, Gobierno del Estado de México, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y a la delegación Gustavo A. Madero para que de manera coordinada resuelvan de forma definitiva el problema de las inundaciones causadas por los constantes desbordamientos del Río de los Remedios en el tramo conocido como Río Tlalnepantla, que presenta el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo por el que se solicita información relativa al estado que guarda la construcción del proyecto Plaza Mariana de la Basílica de Guadalupe en la delegación Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, observar en todo momento que durante el proceso de construcción de la Supervía Querétaro Cuernavaca-Toluca, no se afecte ni vulneren los derechos de los habitantes por la construcción de dicha obra, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo con punto de acuerdo para impulsar el uso de materiales reciclados en las dependencias gubernamentales en el Distrito

Federal, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo para instruir a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a organizar e instituir la carrera Ciudad de México. ALDF V, primera edición, una carrera pedestre de 5 y 10 kilómetros, en la cual participen los 66 diputados, fomentando de esta manera la cultura del deporte y creando conciencia para prevenir y evitar la obesidad, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a diferentes autoridades el ejercicio de acciones que doten de certidumbre a los ciudadanos del Distrito Federal, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal rindan un informe detallado respecto al proyecto Supervía Poniente, que presenta el diputado Rafael Calderon Jiménez del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46.- Con punto de acuerdo sobre la agresión a la revista Contralínea, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

47.- Efeméride del día 15 de abril, en conmemoración de la emisión de la Ley de Instrucción Pública, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 47 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaria le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 10 de la Comisión de Seguridad Pública y 1 de la Comité de Transparencia de la Gestión, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente.

Esta Presidencia después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local,

mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Código Fiscal del Distrito Federal, presentada el 8 de abril del año en curso por el diputado Carlos Augusto Morales López.

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, en virtud a que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la misma y toda vez que iniciativas sobre el mismo tema se encuentran bajo el análisis y dictamen de dicha Comisión y que por antecedentes éstas han sido turnadas a la Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica; y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 3 comunicados de la Presidencia de la Comisión de Transparencia de la Gestión, mediante los cuales solicita la ampliación del turno relativo a los siguientes asuntos:

La primera, con relación a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Obras del Distrito Federal informe a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda detalles del proyecto Supervía Poniente, presentada el 8 de abril del año en curso por el diputado Leonel Luna Estrada.

La segunda, respecto a la proposición con punto de acuerdo para solicitar que en ámbito de sus facultades se realicen las investigaciones conducentes y castiguen a los responsables de las conductas ilegales que se documenten en la administración 2006-2009 de la Delegación Miguel Hidalgo, presentada el 10 de marzo del año en curso por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra.

La tercera, con relación a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que en el ámbito de sus facultades practique una auditoría a la administración 2006-2009 en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, presentada

el 10 de marzo del año en curso por el diputado José Manuel Rendón Oberhauser.

En atención a los argumentos expuestos por la Presidencia de la Comisión de Transparencia de la Gestión y en virtud a que dichas propuestas contienen disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizan la ampliaciones del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren los comunicados correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibieron 22 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Organismo Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que sea eliminado del presupuesto 2010 el Seguro de Gastos Médicos Mayores que se otorga a los diputados y funcionarios de alto nivel de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Erasto Ensástiga Santiago, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Buenos días. Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria me permitiré presentar a ustedes las ideas principales que conforman el presente dictamen solicitando a la Mesa Directiva que el texto se incluya íntegramente en el Diario de los Debates.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presento el dictamen de la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que sean eliminados del presupuesto 2010 el Seguro de Gastos Médicos Mayores que se otorga a los diputados y funcionarios de alto nivel de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El día 10 de noviembre de 2009 el diputado Víctor Varela López presentó a esta Soberanía la propuesta en comento. La Mesa Directiva la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En la reunión de trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública realizada el 2 de marzo del presente año los integrantes de dicha Comisión realizamos el análisis y discusión de la propuesta objeto de este dictamen.

En la propuesta el diputado Víctor Varela López plantea que la gravedad de la crisis obliga a los diferentes niveles de gobierno a formular planes de austeridad y actualizar las leyes de austeridad.

En el caso concreto del Distrito Federal aún cuando la situación económica en el año 2003 no estaba tan deteriorada, se expidió la Ley de Austeridad para el Distrito Federal. En esta ley se establecieron criterios de economía y austeridad para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

En dicha ley se fijaron los límites de sueldo neto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de los altos funcionarios, así como de los Jefes Delegacionales.

De igual manera se estableció la no autorización de bonos o percepciones extraordinarias, gastos de representación ni contratación de seguros médicos privados para ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal.

Se normaron los gastos en publicidad, la adquisición de vehículos, así como el gasto corriente.

Con los ahorros y las economías que se obtuvieron en el ejercicio de esta Ley de Austeridad, fue posible otorgar útiles escolares a los alumnos de escuelas públicas de nuestra ciudad y cumplir con la Ley de Útiles Escolares en el Distrito Federal, que se viene aplicando hasta la fecha.

En abril del año pasado se expidió la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, abrogándose la anterior Ley de Austeridad; esta ley estableció criterios de economía y añadió los del gasto eficiente.

En diciembre del año pasado aprobamos la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, en la que se preservan los 10 artículos de la anterior ley dentro de sus Capítulos IV y V.

Se contemplan criterios de honestidad, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; incluso los órganos autónomos participan con la racionalidad y optimización de sus presupuestos, de acuerdo con el Séptimo Transitorio.

Aunado a la disminución de 200 millones al presupuesto de la Asamblea para el ejercicio 2010, con fecha de enero del 2010 el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informó al diputado Víctor Hugo Romo Guerra,

Presidente del Comité de Administración, que la contratación del seguro de gastos médicos mayores es de carácter individual y que el diputado que esté de acuerdo podría hacer dado de alto y que la forma de pago será mensual mediante descuento en la dieta correspondiente.

Por lo tanto, dicho gasto no será a cuenta del presupuesto de la Asamblea Legislativa.

Es actuando con congruencia a nuestras propias leyes como debemos buscar el mejoramiento de las condiciones económicas para brindar más y mejores bienes y servicios para los ciudadanos.

En consecuencia, los diputados de esta V Legislatura hemos renunciado al seguro de gastos médicos mayores y nos hemos incorporado al Servicio Médico del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente propuesta:

Único.- Se tiene por atendida la solicitud planteada, mediante el cual se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que sea eliminado del presupuesto 2010 el seguro de gastos médicos mayores que se otorga a los diputados y funcionarios de alto nivel de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por las razones expuestas en el cuerpo del dictamen.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está aún abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

13-04-2010 11:53

Presentes	44
Sí	38
No	0
Abstención	4
No votaron	2

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Abstención
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.

QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Abstención
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	No votaron
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	No votaron
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Abstención
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Abstención
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno y al Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consideren los posibles recursos remanentes del ejercicio fiscal 2009 para el mantenimiento de los 204 Centros de Salud de la Ciudad de México.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Con el permiso de la Presidencia.

A nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública fundamento el presente dictamen que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno y al Comité de Administración para que consideren destinar recursos de los remanentes de la Asamblea Legislativa del ejercicio fiscal 2009 para el mantenimiento de los 204 Centros de Salud de la Ciudad de México.

A pesar de los esfuerzos y las políticas públicas que se han emprendido por el Gobierno de la Ciudad, aún tenemos rezagos. Si bien se destinan recursos para el fortalecimiento de las acciones en materia de salud y se invierte en infraestructura, es preciso reconocer que el presupuesto no es suficiente.

La mayoría de la población de primera instancia acude a los Centros de Salud de las 16 Delegaciones con la finalidad de encontrar respuesta a sus demandas de servicios. Este sistema de atención primaria se encuentra conformado por 204 Centros de Salud de los cuales entre 2008 y 2009 han brindado los siguientes resultados: 7 millones y medio de consultas externas, se han brindado más de 700 mil consultas especializadas incluidas las de salud mental, 750 mil consultas dentales, 5 millones de estudios de laboratorios clínicos y 200 mil estudios de radiología.

Estamos hablando de cerca de 15 millones de servicios otorgados en dos años a la población de escasos recursos en el Distrito Federal, pero también de residentes de otras Entidades Federativas, porque como es de ustedes

conocido acuden muchas personas a recibir servicios de los Servicios de Salud de la Ciudad de México, de la zona conurbada. De esa dimensión es la demanda de servicios de salud en las 16 Delegaciones que refleja la necesidad de contar con este tipo de espacios de salud comunitaria que satisfagan en primera instancia el acceso al derecho de la salud.

Es precisamente esa demanda tan alta de servicio la que obliga brindarles un mantenimiento adecuado, constante e integral con el fin de que puedan estar en óptimas condiciones para atender a la población.

De tomarse verdaderamente en cuenta esta solicitud se podrán realizar acciones de remodelación y mantenimiento a todas estas instituciones que están en las demarcaciones territoriales, pues muchas de ellas no se encuentran en buenas condiciones para la prestación de los servicios y se corre el riesgo de paralizar la atención a la gente de escasos recursos.

Compañeras y compañeros, el Comité de Administración ha informado que existen alrededor de 163 millones de pesos objeto de los remanentes del ejercicio fiscal de 2009 y que analizan diversas opciones para canalizarlos.

Es importante mencionarles que del Presupuesto Federal asignado a los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, sólo se ha autorizado 1.5 millones para el mantenimiento de salud y cero pesos en obra.

Por su parte, aún con los esfuerzos que realiza la Secretaría de Salud local, sólo se tiene contemplado realizar labores de mantenimiento en 48 centros de salud, sin embargo, existen necesidades para atender de manera urgente diversos centros de salud que requieren una inversión aproximada de 130 millones de pesos.

Esto es una realidad que no pretende expresar argumentos para justificar la utilización de un recurso público. Estamos hablando de atender la necesidad de salud de la población del Distrito Federal. Las personas que acuden a estos centros, son aquéllas que ven una opción en estos programas y que no tienen cabida en el Seguro Popular.

Ante el abandono y la privatización que se ha hecho de las instituciones públicas de salud a nivel federal, pues se hace urgente que como

representantes populares, podemos dar una respuesta a través de estos recursos con los que contamos.

Por ello las integrantes y los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública estimamos someter a su consideración el presente exhorto para que se considere destinar de los remanentes del 2009 de la Asamblea Legislativa para el mantenimiento de los centros de salud.

Atendamos una política social que hoy requiere nuestro apoyo, no sólo con leyes, sino con recursos suficientes para que se cumpla con el objetivo para lo cual fue aprobado.

Apoyemos esta solicitud y sobre todo seamos capaces de contar con la sensibilidad para decidir sobre la utilización de los recursos remanentes de la Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o alguno diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra, 11 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

MANTENIMIENTO DE LOS 204 CENTROS DE SALUD

13-04-2010 12:07

Presentes	43
Sí	30
No	0
Abstención	11
No votaron	2

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Abstención
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Abstención
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Abstención
GUTIERREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	Abstención
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Abstención
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Abstención
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Abstención
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Abstención
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Abstención
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Abstención
LIMON GARCIA LIA	PAN	Abstención
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	No votaron
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN	PRI	No votaron
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.

BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO A.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase a la Comisión de Gobierno y al Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia y de Educación, a la propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa solicita considerar cambios estructurales en los tiempos de estancia escolar pública, de preescolar, primaria y secundaria, en bien de la salud infantil, como son: la reducción de tiempos de clase para permitir prácticas de salud infantil y ejercitación sistematizada entre clase y clase, con ejercicios de baja intensidad, rondines de caminata, ejercicios de respiración, estiramiento, incluidas las prácticas deportivas tradicionales.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia y de Educación.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con su permiso, Presidente.

A nombre de las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social fundamento el presente dictamen relacionado con el problema de salud pública que merece una atención prioritaria.

El sobrepeso y la obesidad en la población infantil. Esta Asamblea Legislativa se ha colocado a la vanguardia en todo el país con la aprobación de marcos jurídicos para prevenir y atender esta problemática.

El dictamen que hoy nos ocupa es de fundamental importancia ya que se tocan causas fundamentales de la obesidad infantil, como es el sedentarismo, siendo un factor importante el gran porcentaje de tiempo que pasan los niños frente a una pantalla de televisión o de computadora o de juego portátil.

Estas Comisiones Unidas destacan que el ejercicio beneficia a la población infantil fortaleciendo sus músculos y huesos, disminuyendo la posibilidad de acumular grasa y colesterol en su organismo, reduce además el riesgo de padecer diabetes, permitiendo sueño reparador y entregando herramientas para que afronten mejores los desafíos físicos y emocionales que les ocurren.

El ejercicio físico continuo, acompañado de una dieta equilibrada contribuye a regular el peso corporal evitando la aparición de obesidad tanto en la infancia como en la vida adulta. Cabe mencionar que el 80% de los adultos obesos han sido niños con problemas de sobrepeso y obesidad.

Los ejercicios físicos en niños y niñas permiten mejorar las habilidades motoras y cognitivas, beneficia a sus relaciones personales y del grupo social que le rodea, toda vez que propicia un aprendizaje de integración, obteniendo un bienestar físico y psicológico. Por ello el fomento de hábitos saludables a edades tempranas ayuda a eliminar hábitos malos o autodestructivos en edad adulta, tales como el sedentarismo, el tabaquismo, el sobrepeso, inadecuada alimentación y otras variables que están presentes en el desarrollo de las llamadas enfermedades crónico degenerativas. Dichas patologías aunque se

manifiestan en la edad adulta comienzan a producirse en la infancia, por lo que en esta etapa se pueden prevenir.

Por esos motivos, el presente dictamen considera la urgente necesidad de que las autoridades educativas a nivel federal actúen de manera inmediata y responsable para contrarrestar el sobrepeso y la obesidad que presentan niños y niñas que acuden a los planteles educativos.

La obesidad es un fracaso de la educación básica en México, porque es en esta etapa donde se fomentan los hábitos, las costumbres y las acciones de la vida futura. Hay datos contundentes sobre cómo se agudiza este problema durante la estancia escolar.

Por ejemplo, el Estudio de Situación de la Obesidad en Escuelas Primarias de la Ciudad de México, elaborado por la Secretaría de Salud Local, menciona que el sobrepeso está presente en el 21% y la obesidad en el 14% del total de niñas y niños de cuarto y quinto de grado escolar; menciona además que en el horario escolar existen más de 5 oportunidades para el consumo de alimentos y que el niño en edad escolar consume aproximadamente 1,700 calorías por día, es decir se consume en el horario escolar de 5 horas hasta el 66% de la energía total que se requiere diariamente para un organismo.

Se precisa además que con un peso se pueden comprar hasta 65 a 140 calorías. En el recreo y en promedio gastan los niños 8 pesos al día en la cooperativa de la escuela, así que échenle cuentas.

Como podemos observar las cifras nos muestran una realidad que no podemos negar y mucho detener las decisiones del gobierno atendiendo a otro tipo de intereses que no se asocian a la salud de la población infantil de nuestro país.

Esos argumentos son el sustento para Comisiones Unidas propongan al Pleno de esta Soberanía un acuerdo mediante el cual se exhorte a la Secretaría de Educación Pública para que dentro de los horarios de estancia escolar desarrolle actividades necesarias en los planteles de educación básica pública tendientes a reducir los altos índices de sobrepeso y obesidad infantil, además de contrarrestar el sedentarismo que se presenta en dichos planteles educativos.

Compañeros y compañeras:

En la Ciudad de México hemos dado pasos importantes para la prevención y atención de la obesidad, dirigiendo nuestras acciones principalmente a un sector vulnerable como es nuestra niñez. Sin embargo, los esfuerzos que realizamos las autoridades a nivel local, pueden verse limitadas si no existe una política nacional clara, decidida y contundente para contrarrestar el avance del sobrepeso y la obesidad.

En este punto es donde sí se requiere de una mano firme y no hacerse libremente de la vista gorda, deteniendo reformas tan importantes al marco jurídico por los intereses económicos que existen detrás de la venta de comida chatarra.

Por eso es que yo quiero hacer aquí la denuncia del Secretario de Educación Pública a nivel federal que metió la mano el jueves pasado en la Cámara de Diputados para bajar un dictamen muy parecido al que aprobamos aquí ese día y del que yo hice gala aquí de la coincidencia de puntos y de iniciativas legislativas coincidentes que nos podían dar la oportunidad de un pago agigantado a nivel nacional.

Por eso el acuerdo que hoy sometemos a su consideración de ser aprobado tiene todo el respaldo de una Asamblea Legislativa y de un gobierno con suficiente calidad moral para exigir a las autoridades federales acciones concretas contra el sobrepeso infantil, como las que estamos trabajando en la Ciudad de México sin ningún otro interés que no sea el de la salud de los habitantes de la ciudad.

Esperamos que este exhorto respetuoso de la división de poderes y del ámbito de competencias, sea el detonante de una serie de acciones para atacar las causas que provocan la obesidad en nuestras niñas y niños en los planteles educativos y que hoy por hoy están en la cancha del ámbito federal.

Si la educación básica estuviera a cargo del Distrito Federal, estoy plenamente segura que ya hubiéramos puesto un ejemplo, como ya lo hemos hecho en muchos otros temas. Las acciones hablan por si solas.

Por eso solicito su voto a favor de este punto de acuerdo.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

PRÁCTICAS DE SALUD Y EJERCITACIÓN SISTEMATIZADA

13-04-2010 12:23

Presentes	46
Sí	45
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO

PVEM	No votaron
PVEM	Sí.
PAN	Sí.
PAN	Sí.
PT	Sí.

PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO A.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación.

Remítase a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 14, 15, 16, 18, 22, 33, 34 y 41.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Rodríguez Doval, a nombre propio y de la diputada Mariana Gómez del Campo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Con su venia diputado Presidente.

Varias democracias en América Latina, incluyendo la mexicana, han experimentado un retroceso en la confianza que los ciudadanos tienen hacia sus representantes e instituciones políticas. Este fenómeno se ha hecho particularmente evidente con el descenso de la participación ciudadana en partidos políticos y en los procesos electorales, tanto locales como federales.

La preocupación por recobrar la confianza ciudadana en el quehacer legislativo ha derivado en la creación de instrumentos de participación y empoderamiento ciudadano en relación al análisis y producción legislativa; se ha procurado mecanismos de democracia directa al electorado, es decir instrumentos de participación a través de los cuales se permita a la ciudadanía participar en la toma de decisiones políticas de su localidad.

En el Distrito Federal está vigente tanto la democracia representativa, es decir aquella en la que a través del voto los ciudadanos eligen a sus representantes políticos, como la democracia directa, particularmente a través de dos instrumentos: el referéndum y la iniciativa popular.

La adopción y uso de mecanismos directos de toma de decisiones como los citados previamente se han expandido rápidamente por todo el mundo desde hace un par de décadas.

Con la adopción de estas figuras se ha abierto la posibilidad a la ciudadanía para participar en asuntos de interés público. Sin embargo a pesar de la inclusión de la figura del referéndum y de la iniciativa popular en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ninguno de los dos mecanismos ha sido

verdaderamente utilizado ni ha podido incidir en la construcción política del Distrito Federal.

La revisión de ambas figuras es de suma importancia ya que es necesario comprender que la democracia se ve enriquecida con la participación ciudadana.

El referéndum es uno de los mecanismos más usuales de la democracia directa en todo el mundo. En general el referéndum es un mecanismo institucional de apelación o consulta a la ciudadanía para que esta mediante el voto se pronuncie y decida sobre normas políticas o decisiones de interés público. Este mecanismo ha sido implementado en varios países del mundo y una de las ventajas que ofrece la adopción del referéndum es que estimula la participación del electorado en la política y en la toma de decisiones, dando así mayor legitimidad a las normas aprobadas y complementando la democracia representativa.

En este sentido es importante mencionar que para que los resultados de un referéndum tengan carácter vinculante se han establecido umbrales de participación ciudadana en la consulta, es decir normalmente en los países en donde existe esta figura se exige que en el referéndum participe cierto porcentaje mínimo de ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

Otra de las ventajas de implementar adecuadamente la figura del referéndum es que se estimula a los ciudadanos a mantenerse informado de las acciones y decisiones políticas de su comunidad.

Por su parte la iniciativa popular, que también es una forma de canalización de la democracia participativa, es el instrumento mediante el cual una fracción del cuerpo electoral puede elevar sus demandas populares a la categoría de proyecto de ley con el fin de que se someta y discuta ante las asambleas legislativas o bien para solicitar la abrogación de ordenamientos jurídicos ya existentes.

Al igual que el referéndum, la iniciativa popular ha sido adoptada por muchos países y entre los beneficios que ofrece este mecanismo se encuentran los siguientes: dotar a la ciudadanía de un mecanismo que les permita influir legislativamente en los temas de su interés, organizarse como ciudadanos para

ser partícipes en el trabajo de una mejor sociedad y de esa manera las leyes aprobadas tendrán o tendrían un mayor respaldo popular.

A pesar de las evidentes ventajas de adoptar mecanismos de democracia directa, en particular el referéndum y la iniciativa popular, en el Distrito Federal actualmente no se ha visto sustancialmente incrementada la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas ni por ende han logrado incidir de manera efectiva en la construcción política de la ciudad.

Algunos de los motivos por los que la ciudadanía no suele utilizar ninguno de los dos mecanismos, es porque ambos requieren un muy alto número de firmas ciudadanas para iniciarse y no se les puede dar la importancia o prioridad que merecen en la Asamblea Legislativa para su discusión y eventualmente aprobación, motivo por el cual importantes grupos minoritarios se desincentivan a participar en el proceso legislativo.

Además, en cuanto al referéndum en específico, existe un par de limitantes más para su uso, el primero es que se necesite el apoyo de un alto porcentaje de los integrantes de la Asamblea Legislativa, dos terceras partes, para decidir someter a referéndum una ley, dejando de lado los intereses de las minorías parlamentarias

Un segundo motivo por el que no sea utilizado eficientemente el recurso ciudadano del referéndum, es porque actualmente este mecanismo es meramente consultivos es decir, el electorado da una opinión que no vincula u obliga a las autoridades, pues son éstas quien en última instancia toman la decisión.

Es urgente pues que se lleven a cabo las transformaciones necesarias para que así se le pueda otorgar la importancia que merece la participación y opinión ciudadana en materia legislativa.

Es preciso que el proceso para iniciar el recurso del referéndum y de iniciativa popular, sea más accesible para las minorías parlamentarias y en particular para la ciudadanía, de modo que esta pueda ejercer verdaderamente su derecho a participar directamente en las decisiones, además es necesario que esos recursos sean dictaminados y sometidos de manera preferente en la Asamblea Legislativa.

En el caso del referéndum, considerando que el nivel de participación ciudadana en los procesos electorales del Distrito Federal, desde 1997 y hasta el 2009 ha oscilado entre 42 y 64 por ciento, es importante que su resultado adquiera carácter vinculante, tan sólo si participan en el proceso al menos el 30 por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

Finalmente, es importante delinear un referéndum imperativo con carácter obligatorio para las autoridades correspondientes y no solo consultivo, según el cual los ciudadanos puedan decidir si el legislativo local debe tomar una medida o bien si cierta ley debe ser modificada, derogada o abrogada.

La presente iniciativa propone reformar diversas disposiciones de la ley de participación ciudadana relativas al referéndum y a la iniciativa popular con la finalidad de dotarlas de mayor certeza, seguridad y eficacia jurídica durante todas las etapas de su procedimiento.

En primer lugar, la reforma de mayor trascendencia jurídica que propone la presente iniciativa, consiste en otorgar carácter vinculante a los resultados del referéndum, dado que en la actualidad sólo se tratan valoraciones no vinculantes para los legisladores de la Asamblea Legislativa.

Para tal efecto la propuesta reforma el artículo 32 de la citada ley a efecto de que dichos resultados sean vinculantes para la Asamblea Legislativa, cuando en el proceso de participación ciudadana respectivo participe por lo menos el 30 por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

Se propone reformar el artículo 24 de la citada ley, a efecto de reducir el número de integrantes de la Asamblea Legislativa requeridos para aprobar o rechazar la realización del referéndum de tal manera que sea una tercera parte y no dos terceras partes como hoy se exige en la normatividad.

Dado los argumentos esgrimidos, se propone equiparar por lo tanto el porcentaje requerido para la interposición de una acción de inconstitucionalidad por parte de la Asamblea Legislativa al requerido para la aprobación o rechazo de la realización del referéndum respectivo.

Por lo tanto la presente iniciativa reforma también el citado artículo 24 para que sólo se requiera el acuerdo de una tercera parte de los integrantes de la Asamblea Legislativa para aprobar o rechazar la realización del referéndum.

En ese tenor de ideas, se propone reformar los artículos 24 y 36 de la citada ley a efecto de reducir el porcentaje exigido para que los ciudadanos inscritos en el padrón electoral soliciten realizar un referéndum o presenten una iniciativa popular, según sea el caso.

Por tal motivo, la iniciativa establece que dicho porcentaje sea del orden del .3 por ciento a efecto de ampliar la legitimación procedimental activa de dichos mecanismos en beneficio de los ciudadanos del Distrito Federal.

Tomando en consideración la trascendencia jurídica, política y social de las iniciativas legislativas que se presentan ante la Asamblea Legislativa, se propone también reformar el artículo 30 de la citada ley a efecto de modificar el número de los procedimientos de referéndum que se pueden realizar en un mismo año, ampliándose dicho número de 1 a 2.

De igual forma se propone que la difusión de la convocatoria y de los resultados de ambos mecanismos sean publicados en al menos dos de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de México y no sólo uno como se contempla en las disposiciones vigentes, y en este sentido, dado el carácter trascendental y urgente de dichos mecanismos, se propone reducir los términos.

Para el caso de la expedición de la convocatoria del referéndum, el término se reduce de 90 días a 30 días naturales antes de la fecha de realización del mismo; y para el caso de determinar la admisión o rechazo de la iniciativa popular, se reduce de 30 a 15 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

Por último, se propone reformar el artículo 40 de la citada ley, a efectos de que una vez que sea declarada la admisión de la iniciativa popular y sometida al inicio del proceso legislativo correspondiente, se le otorgue el carácter preferente frente a las demás iniciativas y deba analizada, dictaminada y votada en el mismo periodo de sesiones en el que fue presentada, a efecto de dar mayor certeza y seguridad jurídicas a la eficacia de dicho mecanismo.

Con estas reformas lo que se propone es justamente como ya se ha comentado, empoderar al ciudadano y proteger también a las minorías sociales y a las minorías parlamentarias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia informa que se ha retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 19 y el punto enlistado en el numeral 17 se traslada al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, sólo daré lectura a la parte medular de la exposición de motivos que funda y motiva la presente iniciativa, por lo que solicito se inserte el texto íntegro de la presente en el Diario de los Debates.

Las Instituciones de Asistencia Privada, reconocidas como aquellas entidades jurídicas con bienes de propiedad particular que realizan actos humanitarios sin fines de lucro, han tenido que enfrentar diversos obstáculos a lo largo de su historia para estar en condiciones de cumplir con su objeto y de brindar y de atender las necesidades de la población que en principio corresponde al Estado, derivado del pacto social que de manera tácita tiene con sus ciudadanos.

Sin embargo, la constante y permanente inquietud de personas dedicadas y comprometidas con la filantropía logó no sólo que obtuvieran la legitimidad para actuar en el campo de la asistencia humanitaria, concentrada exclusivamente en ese entonces en manos del Estado, sino que además se llegó a reconocer la función vital que desempeñaba para el desarrollo social, que de otra manera no podía ser abarcado sólo por el ámbito público ante la extensa pobreza y necesidad humana.

A partir de ahí se producen importantes avances en cuanto a su consideración como de utilidad pública, y en consecuencia, el compromiso del Estado de actuar conjunta y coordinadamente en las mismas labores y por las mismas causas.

De esta manera, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal que se presenta para su reforma y adiciones ante esta honorable soberanía, constituye en su contenido los avances más importantes que históricamente fueron plasmados en diversos cuerpos normativos a lo largo de la vida independiente de México, esencialmente en la etapa postrevolucionaria, ya que esta ley es evidencia plena de que la asistencia privada en México ha trascendido y evolucionado gracias a una serie de reconocimientos alcanzados durante los siglos XIX, XX y XXI.

Las Leyes de Reforma, que datan de la época juarista, representaron un nuevo paradigma devenido de la separación de la Iglesia y el Estado Mexicano, constituyéndose este último en el administrador de los bienes y funciones caritativas o asistenciales que hasta este momento habían estado a cargo de la Iglesia.

Por ello el primer antecedente jurídico relativo a la asistencia privada en nuestro país surge derivado de la necesidad de otorgar una serie de reconocimientos y derechos a las personas que dedicaban sus esfuerzos y bienes particulares al beneficio de los necesitados, quien al hacer esto contribuía de manera importante con las funciones sociales del Estado, sino que hasta este momento contaran con el reconocimiento de una norma que les permitiera operar en el ámbito social de manera sinérgica con el Estado.

Es así como el 7 de noviembre de 1899 se publica la Ley de Instituciones de Beneficencia Privada para el Distrito Federal, que en su artículo 1º expone lo que debe entenderse por acto de beneficencia privada diciendo que son todos los que se ejecuten con fondos particulares y con un fin de caridad o instrucción.

Posteriormente en 1904 la ley se transforma en la Beneficencia Privada para el Distrito Federal y Territorios Federales y con ella cambian los conceptos de actos de beneficencia, que dicha reforma describe como aquella que se realiza

con fondos particulares y con un fin filantrópico o de instrucción laica, sustituyendo el término “caridad” por el de “filantropía”.

La Ley de Beneficencia Privada para el Distrito Federal y Territorios Federales es modificada en 1926 y el concepto de acto de beneficencia se transforma sustancialmente y se define como aquél que se ejecuta con fondos particulares sin objeto de lucro, con el fin humanitario sin designar individualmente a los beneficiarios.

En 1933 se observan nuevos cambios a la ley que unifican criterios respecto de las instituciones y las definiciones, como los particulares con fines de utilidad pública y no lucrativa, son reconocidas por el Estado como auxiliares en la administración pública y con la capacidad de poseer un patrimonio propio destinado a la realización de estos actos.

Se introduce por primera vez el concepto de utilidad pública y se reconoce la colaboración que esta institución tiene con la labor del Estado.

La modificación de 1933 representa un gran avance en la materia, ya que define con claridad a las asociaciones y a las fundaciones.

En 1943 se publica la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y Territorios Federales, la cual estuvo vigente por 55 años. Su principal atributo fue que por primera vez en la historia de México se cambia la denominación de *beneficencia* por el término *asistencia*, modificación trascendente que permitió identificar a los actores de las labores de asistencia social ya no como actos sino como sujetos jurídicos con personalidad jurídica propia.

En este orden de ideas es que la ley vigente de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de diciembre de 1998, representó un avance importante en materia de asistencia social con respecto a la anterior ley de 1943, sin embargo en casi 11 años de vigencia el contexto social no ha detenido su evolución, se han incorporado normas generales que han repercutido en el sector asistencial, algunas de ellas encaminadas a una visión de política pública que entiende el tránsito que vive el mundo globalizado en cuanto al reconocimiento y modernización del sector social, pero algunas otras

imprimiendo cambios que no son sensibles al apoyo que requieren las instituciones de asistencia para su profesionalización.

Aunado a lo anterior, se percibe un escenario económico adverso que se suma a la necesidad de que las instituciones de asistencia privada cuenten con un marco regulatorio que les permita operar de manera más ágil y eficiente, crear las redes y sinergias necesarias que les permitan apoyar a la población en desventaja social, que de manera creciente se acerque a ellas en demanda de sus servicios asistenciales.

Así la presente iniciativa de reforma y adición a la ley atiende los requerimientos de las instituciones de asistencia privada y las necesidades operativas de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal con base en la experiencia adquirida por ambos a lo largo de más cien años, en el caso de las primeras para lograr su fortalecimiento, institucionalización y profesionalización, y en el caso de la segunda para lograr su modernización y eficiente gestión administrativa, lo que favorecerá el fomento del sector asistencial y en consecuencia contribuirá a la satisfacción de los requerimientos de los grupos vulnerables.

En suma, la iniciativa de reforma y adición a la ley que se presenta responde a la necesidad de contar con un ordenamiento moderno, ágil y sencillo que permita regular con un alto grado de eficiencia y transparencia los actos a las instituciones de asistencia privada y al mismo tiempo establezca las condiciones de certeza jurídica necesarias para asegurar el funcionamiento de las instituciones existentes y estimular la constitución de otras en un marco de participación, concertación y coordinación ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

Artículo Único.- Se modifican los artículos 1, 2 fracción I a la fracción XV y se adicionan las fracciones XVI y a la XXI, 3, 4, 6 primer párrafo, 7 y 8 encabezados y fracciones III, V y VI y párrafo final que pasa a ser penúltimo y se adiciona un último párrafo 9 a 11, 14, 17, 18, 23 primer párrafo, 26 segundo

y tercer párrafo, 28, se incorpora a un último párrafo, la denominación del Capítulo V, artículo 29, 30 encabezado y fracciones I y V, 31, 33, 35, 36 fracciones II y V, 37 fracciones I, IV, VI, se adicionan dos fracciones a la fracción VII y VIII, artículo 38 segundo párrafo, 39, 40 primer párrafo, 41 fracción IV y se adicionan dos párrafos finales, artículo 42 encabezado y fracciones I y II, artículo 43 fracción II y IV, artículo 45, 46 a 48, la denominación del Capítulo VII, artículo 49 a 52, 54, 56 y se incorpora un último párrafo, artículo 57, 58, la denominación del Capítulo IX, 60 al 63, 65, 66 primero y último párrafo, 67, 69, 70 y se incorpora un segundo párrafo, artículo 71, 72 encabezado y fracciones I a la VII, se adicionan las fracciones VIII a la XVI, artículo 74 fracción VII, se modifica el párrafo inmediato siguiente a la fracción VII y al penúltimo párrafo, artículo 76 se incorpora al último párrafo, artículo 78, 79 fracción III, artículo 81 encabezado y fracciones II al IV, 6, 9º y se adicionan las fracciones XX a XXIII, artículo 82 encabezado y fracciones I, IV, XIII y se adicionan las fracciones XIV y XV y un párrafo final, artículo 83 fracción I a la VIII, artículo 84 y se adiciona un penúltimo párrafo, artículo 85 al que se modifica el párrafo inicial y se adicional cinco párrafos, artículo 85 encabezado y se adiciona un penúltimo párrafo, la denominación del Capítulo XI, artículo 88, 89 encabezados, fracciones VIII, artículo 92 a 95, la denominación del Capítulo XII, artículo 99 fracciones I a III y se adiciona un párrafo final, artículo 103, artículo 104, 105, artículo 106, 108, 110 y se adiciona el artículo 111.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforman diversos artículos del Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Augusto Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Buenas tardes. Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria realizaré una presentación sucinta de la presente iniciativa; asimismo solicito que la versión íntegra pueda ser inscrita en el Diario de los Debates de este órgano legislativo.

Una vez realizado el proceso electoral 2009, es saludable realizar una evaluación sobre la funcionalidad del marco jurídico con el que enfrentamos estos comicios.

Desafortunadamente nuestra democracia es tan imperfecta que no hay ley que le acomode, proceso tras procesos se encuentran aspectos que no fueron consideradas en la legislación respectiva y que provocaron conflictos entre las fuerzas en competencia.

Las leyes se perfecciona, pero la realidad electoral siempre sobrepasa con mucho la capacidad previsor de los legisladores.

En la búsqueda de un óptimo normativo que nos permita minimizar los riesgos de ilegitimidad de los procesos electorales pendientes, es que se realiza este paquete de reformas que tratan sobre el tema de la regulación de la propaganda electoral para las precampañas electorales, tanto en los procesos internos como para el proceso de elección constitucional.

En esta vertiente, creemos necesario abordar dos temas fundamentales: Uno, la colocación de la propaganda electoral, este es un tema importante, los ciudadanos perciben anarquía y con la normatividad actual parece no estar suficientemente controlada toda la propaganda desproporcionada que emiten los partidos y los candidatos. Dos, la participación de los candidatos en programas de televisión pasando por alto la regulación electoral en la materia. Todos recordamos aquella famosa entrevista de televisión al hoy Delegado Demetrio Sodi en tiempos electorales y de la cual ni la empresa Televisa ni el candidato rindieron cuentas y mucho menos se les castigó por la infracción a la ley.

La reforma que hoy proponemos para estos temas y sus variantes toca 8 aspectos torales. Consideramos fundamental la restricción que presenta en el artículo 4º del Código para que todos los funcionarios públicos actúen con

imparcialidad y eviten el uso de los recursos públicos para apoyar cualquier tipo de campaña electoral. Nos parece importante que esta restricción pase al capítulo II titulado De las propagandas electorales en las campañas, título cuarto que se denomina de las campañas electorales, del libro sexto llamado Del proceso electoral del Código Electoral. Esto es para ser congruente con la jerarquía normativa del instrumento el cual parte de lo general a lo particular, siendo este capítulo el que corresponde a la normatividad aplicable a las campañas electorales. Para ello crea un nuevo artículo, 256 bis, que cumple con esta condición.

B. Reformas del artículo 225, el tema De la regulación de la propaganda electoral que se usa en las campañas es muy sensible; por ello proponemos reformar este artículo, en primera instancia para corregir una falla legislativa ya que no cuenta con fracción III, de esta forma se corre la prelación de la actual existente a partir de la fracción IV.

También proponemos reformar la actual fracción X, que pasaría a ser la IX en la norma reformada. Con esta reforma se intenta introducir en la definición de propaganda electoral lo relativo a toda la difusión electoral que se utiliza en las precampañas ya que en éstas todos los partidos usan la propaganda electoral como si se tratara de campañas normales. Por ello con esta forma se pretende que las acciones de propaganda que se realizan en periodos de campaña también se sujeten a las jurisdicciones del presente Código.

Reformas al artículo 236. Al sólo existir una fracción en este artículo, por técnica legislativa es necesario que dicha fracción integre el párrafo primero; asimismo se propone sustituir el término “sistemática” porque su significado, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua, es un adjetivo que se aplica a lo que sigue o se ajusta a un sistema y el sentido del legislador, conforme a la redacción del artículo, es el de una conducta reiterada y no el ajustarse a un sistema determinado.

Reformas de la fracción IV del artículo 239 sobre el tema de la colocación de propaganda en los procesos electorales internos, el objetivo es clarificar lo relativo a una de las prohibiciones para los ciudadanos participantes en procesos de elección interno de los partidos políticos, para sujetarlo a la

normatividad aplicable a los procesos de campaña establecidos en el Código en los términos del capítulo II del título cuarto denominado De la propaganda electoral en las campañas. En esta reforma se sujeta a una normatividad similar tanto en los periodos de precampaña como los periodos de las campañas electorales, sobre todo porque con la normatividad actual las primeras aún presentan ciertos rasgos de no estar sujetas a normatividad alguna. Además, se corrige una deficiencia legislativa del artículo que recurre a sancionar la irregularidad en los términos del artículo 164, cuando en realidad deberían aplicar los artículos 173, 174 y 264 del Código Electoral.

Reforma del artículo 241. En primera instancia tiene por objeto especificar el proceso para el retiro de propaganda electoral una vez concluidos los procesos de selección interna de candidatos, los plazos tanto para los partidos políticos como para las autoridades administrativas en caso de incumplimiento de estos, así como las sanciones que correspondan al tema.

En segunda instancia se corrija una falla de técnica legislativa, ya que con relación a las sanciones en la colocación de propaganda política, refiere el Artículo 262 cuando en realidad debería referirse al Artículo 263.

Reformas a los Artículos 173, 174 y 258. El primer párrafo del Artículo 258 actualmente no establece ante qué autoridad del Instituto se debe entregar las constancias de reciclaje ni tampoco indica el periodo que se tiene para realizar dicha actividad. Con la reforma se pretende corregir esta deficiencia.

En el segundo párrafo del mismo, se norma lo relativo al plazo para que los partidos retiren la propaganda colocada en el periodo de campaña, pero desafortunadamente ante la inobservancia de esta regla se remite el caso al ministerio público, situación que no es funcional para los efectos de imponer una verdadera sanción. Ante ello se propone reformar este Artículo para que sea el propio Consejo General el que imponga las sanciones, basado en el Artículo 173 y 174 que tratan y aplican las sanciones en lo que incurren los partidos políticos. Para ello se reforman dichos artículos a fin de colocar el tipo de falta y las sanciones correspondientes.

Reformas al Artículo 263. En primera instancia es necesario hacer congruente el contenido de este Artículo, dado que en la fracción I permite pegar

propaganda en el mobiliario urbano, sin embargo en la fracción IV lo prohíbe, siendo esta última más congruente con las medidas contra la contaminación visual y auditiva que se han implementado entorno a la regulación de las campañas electorales a nivel federal.

En segunda instancia, disminuir el plazo para la entrega de los espacios comunes que el Instituto Electoral del Distrito Federal entrega a los partidos políticos para la colocación de propaganda electoral, ya que actualmente se marca como plazo el mes de marzo, pero las campañas electorales para Jefe de Gobierno empiezan hasta finales de abril, a principios de mayo, situación que hace conflictivo el hecho de que un espacio que esté disponible en marzo pueda ser sujeto de un uso no permitido por la ley en el plazo previo a las campañas electorales.

Reformas al Artículo 264. La intención de esta reforma es sujetar a una norma específica toda la propaganda electoral producida por un partido o candidato determinado. Se han presentado casos en los que los candidatos argumentan que mucha de la propaganda que tienen su imagen no es de ellos, porque ellos no la contrataron.

Específicamente todos nos hemos dado cuenta de los enormes excesos en que incurren los partidos políticos tanto en las campañas como en las precampañas, con toda la propaganda electoral que se coloca en los espacios públicos.

Por ello la reforma está encaminada a adjudicar como propia todas las propagandas de un partido o candidato, aunque sea desconocido por éste, es decir aunque se argumente que sea propaganda o que esa propaganda no saben de donde salió.

De igual forma los candidatos deberán realizar una denuncia al Instituto cuando se coloque propaganda política propia sin autorización, misma que con el apoyo de las autoridades locales deberá ser retirada de manera inmediata para no afectar los resultados de la contienda.

Reformas al Artículo 267. Trata de superar una deficiencia que mostró la elección del 2009 en el sentido de impedir que los precandidatos o candidatos hagan uso de la televisión alegando que no están incumpliendo las

prohibiciones legales en materia de campañas en medios de comunicación por el hecho de que su presentación son a título gratuito o para efectos de tratar asuntos de carácter personal y trayectoria profesional o deportiva.

Con la propuesta se establece la prohibición de que cualquier candidato pueda presentarse en un medio de comunicación, en tiempos electorales, sea cual fuera el asunto a tratar.

Por lo anterior expuesto se somete a la consideración de esta honorable Soberanía la iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Código Electoral del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VI y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano de gobierno y de acuerdo a la fracción IV del artículo 17 de la Ley Orgánica, someto a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal, adicionando al Título Segundo un capítulo, el 27, denominado *Del respeto y protección de la imagen pública, de la víctima o lesionado y del tratamiento de cadáver humano*, con la siguiente exposición de motivos.

La criminalidad es un fenómeno que nos constriñe a emplear todos los medios a nuestro alcance. Esta problemática debe ser atacada desde sus causas

primeras en su desarrollo mismo y en las secuelas que representa, tanto individual como colectivamente.

La divulgación gráfica de imágenes que implican hechos delictivos sangrientos o también desgracias personales, afecta nocivamente a la sociedad en general.

En efecto, en México al igual que en otros países, se registra un alto índice de criminalidad, pero la información que se da de esos hechos de sangre desgraciadamente no ha sido tratada con idoneidad en el país y el Distrito Federal no es la excepción.

Por ello debemos sumar esfuerzos para evitar se publiquen imágenes con un contenido ofensivo para la sociedad, y ejemplos los tenemos a diario, sin necesidad de citar casos concretos, pero sí debo resaltar que es por todos conocidos y considero aceptado que proliferan los casos donde el tratamiento a la imagen pública de una víctima de violencia, ya sea por haber sufrido agresiones o accidentes, no es consultado con la familia de los afectados o en su caso con la persona lesionada de gravedad.

Es importante anotar que el trato de la imagen de un cadáver es muchas veces de forma indigna, contraviniendo no sólo disposiciones que ya están expresadas en la Ley General de Salud, que en el artículo 346 se establece, entre otras, la siguiente: Los cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración. Ahí termina la cita.

También es importante anotar lo que establece la Ley Federal de Derecho de Autor en el artículo 86 y 87, en el cual se establece, entre otros aspectos, lo siguiente: Los fotógrafos profesionales, sólo pueden exhibir las fotografías realizadas bajo encargo, como muestra de su trabajo, previa autorización. Lo anterior no será necesario cuando los fines sean culturales, educativos o de publicaciones sin fines de lucro.

Sigue otra cita: El retrato de una persona sólo puede ser usado o publicado con su consentimiento expreso o bien con el de sus representantes o los titulares de los derechos correspondientes. La autorización de usar o publicar el retrato podrá revocarse por quien la otorgó, quien en su caso responderá por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicha revocación.

Sin embargo, como sociedad buscamos proteger el interés general, el orden público y evitar exhibición de las imágenes como las descritas en el presente documento.

Por lo que es oportuno hacer un llamado a los profesionales de la información, empresa dedicada al manejo y divulgación de la información y reflexionar en el manejo de estas imágenes sangrientas que generan un ambiente desfavorable en el desarrollo psicosocial de grupos vulnerables como lo son jóvenes y niños en la ciudad, pero además también generan un daño psicológico, moral y social a los núcleos familiares que atraviesan por alguna desgracia de este tipo.

Por eso es importante anotar que la proliferación de notas rojas cuya generalidad constituyen los sucesos en que interviene la violencia, es decir, en crímenes sangrientos, accidentes, la pérdida de la vida, conflictos pasionales, detenciones, en procesos judiciales, además de catástrofes naturales, atentados a la salud, incluyendo suicidios, resumiendo un completo catálogo de tragedias que afligen a las personas e influyen de forma nociva tanto individual como colectiva.

Con lo anterior, se generarían condiciones más favorables como consecuencia para la protección y preservación de un mejor ambiente social.

Por esta razón, queremos presentar a este Pleno, para la consideración en la Comisión de Salud, el siguiente decreto:

Se adiciona al Título Segundo de la Ley de Salud del Distrito Federal un Capítulo, el XXVII, recorriéndose en su orden el capitulado y articulado de la propia ley, en los siguientes términos: Capítulo XXVII. Del Respeto y Protección de la Imagen Pública de la Víctima o Lesionado y del Tratamiento del Cadáver Humano.

Artículo 102.- El derecho a la imagen es aquél que por virtud del cual toda persona puede exigir que su imagen propia, esfinge o sobre el cadáver humano del cual posee algún derecho, sea tratado con dignidad, evitando su reproducción a través de medio alguno, para lo cual deberá existir previa autorización expresa.

Artículo 103.- Los sujetos obligados en el presente capítulo son:

I.- Las autoridades del Distrito Federal en el ámbito de sus respectivas competencias.

II.- Integrantes de los servicios médicos y de atención de emergencias en el Distrito Federal.

III.- Los corresponsales y fotógrafos encargados de cubrir los hechos en los que se vea comprometida la imagen de la persona, su esfinge o el cadáver humano.

IV.- Los directivos de medios de comunicación encargados de clasificar y ordenar la publicación de la información escrita y gráfica de los distintos medios de comunicación.

Artículo 104.- Se entiende por autoridad toda aquella persona que devengue un sueldo o remuneración por parte del Gobierno del Distrito Federal, secretarías u organismos desconcentrados del mismo, así como órganos político administrativos.

Artículo 105.- Las autoridades que violenten la imagen de víctima, lesionado o en su caso del cadáver humano o que en el ámbito de su competencia no procuren el resguardo o protección de dicha imagen, se harán merecedores a la sanción que las leyes establecen por su acción u omisión. Las autoridades que además de no resguardar la imagen fomenten la captura de fotografías ofensivas o sin consentimiento de las víctimas o lesionados, así como de cadáveres humanos, serán sujetos a las sanciones que las leyes establecen por su acción u omisión.

Artículo 106.- Los profesionales de la información deberán solicitar autorización de manera oral o escrita a la víctima o lesionado o en su caso a los familiares del occiso, para la circulación de imágenes suyas. Las empresas dedicadas al manejo y divulgación de información deberán también solicitar autorización de manera oral o escrita a la víctima o lesionado o en su caso a los familiares del occiso, para la circulación de imágenes suyas.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con su venia, Presidente.

Con base en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, solicito se integre el texto en el Diario de los Debates de la presente iniciativa y daré algunas observaciones al respecto de la misma.

Los suscritos diputados de Acción Nacional sometemos a la consideración del pleno de esta Asamblea la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica y de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal.

Con enorme preocupación nos percatamos que los problemas de adicciones derivados del consumo de sustancias psicoactivas y psicotrópicas dentro de la población han ido en aumento, elevando con ello los niveles de violencia, accidentes automovilísticos, enfermedades y consecuentemente un alto grado de descomposición social.

La Encuesta Nacional de Adicciones 2008 nos revela que el consumo diario de alcohol se mantiene como una práctica poco frecuente en el país, sin embargo beber grandes cantidades por ocasión de consumo continúa siendo común en nuestra población. También señala que es evidente que los adolescentes estén copiando los modelos de los adultos y que una proporción importante presenta problemas con su manera de beber, sobresale el aumento del consumo entre mujeres adolescentes.

Dicha encuesta sugiere que una proporción significativa de la población requiere tratamiento y aún mayor necesita una educación para aprender a moderar el consumo de alcohol y evitar periodos de consumo excesivo del mismo.

Ante este drástico escenario, la normatividad establece que el consumo de sustancias psicoactivas o drogas, en el caso del Distrito Federal, se considera una infracción de carácter administrativo contenida en dos hipótesis normativas: cuando su consumo se realiza en lugares públicos no autorizados, de conformidad al artículo 25 fracción V de la Ley de Cultura Cívica, y la segunda hipótesis normativa bajo la prohibición de que ninguna persona pueda conducir su vehículo por la vía pública si tiene alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire expirado superior a 0.4 miligramos por litros o bajo el influjo de narcóticos, de conformidad al Reglamento de Tránsito Metropolitano.

Por otra parte, tenemos que desde que se implementó el Programa de Alcoholímetro en septiembre del 2003 a la fecha, se han efectuado 101 jornadas de revisión a vehículos particulares, se entrevistaron a 134 mil 584 conductores y en total se han aplicado 13 mil 986 pruebas, dando como resultado 2 mil 307 personas remitidas al Juez Cívico.

Por lo que se refiere al año 2000, nada más durante las primeras cinco posadas del año se sumaron 689 automovilistas sancionados al dar por positivo la prueba de alcoholímetro.

El 20 de diciembre 87 automovilistas fueron detenidos durante las revisiones en el marco del Programa Conduce sin Alcohol.

Los datos son categóricos; es decir, en el Distrito Federal se produce un elevado consumo de sustancias psicoactivas o drogas, el cual presumiblemente presenta en la mayoría de los casos una seria cuestión de adicciones que se traduce en un problema de salud para las personas y se ha comprobado que dicha problemática se encuentra ligada con un alto porcentaje de infracciones.

Diversos estudios y sistemas de información señalan que los índices de consumo de dichas sustancias van a la alta, en el caso muchas de ellas donde la población las consume, es en edades muy tempranas, lo que nos genera un alto costo social.

No podemos dejar de considerar para efecto de esta iniciativa que el alcohol es una droga, que junto con otra, que también es de carácter legal como el

tabaco, son drogas de inicio, ya que el 14.7 por ciento de los que se iniciaron en el consumo de bebidas alcohólicas ante los 18 años, pasó a usar marihuana como otra droga ilegal.

En este marco de referencia en México y el Distrito Federal se han presentado un elevado número de acciones gubernamentales e iniciativas que buscan fomentar la prevención y el tratamiento de las adicciones como parte de un interés creciente política pública del Gobierno tanto Federal como del Distrito Federal.

Ante este escenario se presenta la necesidad de establecer políticas públicas y medidas legislativas adicionales a las que favorecen el trabajo hasta el día de hoy realizado en distintos frentes, ya sea por parte del gobierno o por instituciones no lucrativas encaminadas a la prevención como el tratamiento y recuperación de las personas adictas.

Las acciones en concreto que esta iniciativa propone se traducen en la apertura de espacios de intervención, en donde las autoridades sanitarias entren en contacto con aquellas personas que presuntamente puedan tener en problemas de adicciones, brindándoles orientación, destinada al mejoramiento de su salud y convivencia social y familiar, buscando como objetivo la transmisión de un mínimo de información indispensable y necesaria, proporcionada de manera personal, con miras a fomentar el interés del sujeto a someterse a medidas de prevención y en su caso control de adicciones.

En estas circunstancias, se propone reformar la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, a efecto de facultar a la Secretaría de Salud para impartir durante el tiempo que dure el arresto de carácter administrativo, al menos una plática relativa al control de adicciones.

Esto es la iniciativa que está presentando su servidor y el grupo parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción XII al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, recorriendo en su orden la actual y se modifica el artículo 146 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y diputados de esta honorable Asamblea Legislativa:

Con el propósito de ir perfeccionando nuestro marco jurídico tanto en lo administrativo como en lo civil y penal, he estado presentando puntos específicos que complementan, que dan precisión al marco normativo ya existente. Es el propósito de esta iniciativa reconocer expresamente, porque hay una laguna, la atribución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para resolver sobre impugnaciones relacionadas con las resoluciones que dicten las Contralorías Internas de los órganos autónomos, en materia de responsabilidades administrativas y de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Asimismo, mediante esta iniciativa, se aclara y acota la indebida atribución que sobre el particular viene ejerciendo el Tribunal Electoral del Distrito Federal bajo una equivocada interpretación del artículo 146 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

Por economía de tiempo en el uso de esta Tribuna solicito que el texto íntegro de la presente iniciativa sea insertado en el Diario de Debates correspondiente, por lo que sólo haré lectura a la parte medular de la exposición de motivos que funda esta propuesta.

La motivación que funda esta iniciativa parte de la necesidad de estipular expresamente, en congruencia con el artículo 93 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para conocer sobre las resoluciones que emitan

las Contralorías de los órganos autónomos del Distrito Federal, pues de no ser así se suscitan lagunas que llevan a conflictos competenciales, incertidumbre jurídica de los servidores públicos que en su caso son sancionados por éstas y hasta invasión e indebido ejercicio de competencias, como es el caso que actualmente ocurre con el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Cabe destacar que ambos órganos jurisdiccionales, como es evidente, fueron creados ex profeso y especializados por materia.

En ningún precepto, en ninguno de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se desprende que pueda existir una competencia o instancia especial en materia de responsabilidades, como pretende sostenerlo indebidamente el Tribunal Electoral del Distrito Federal derivado de una errónea interpretación del artículo 146 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

La competencia que le otorga el citado artículo 146 al Tribunal Electoral es para conocer sobre resoluciones que se dictaren en los procedimientos para la determinación de sanciones que se impongan con base en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que dicho procedimiento y las normas estatutarias correspondientes son de índole laboral, lo cual guarda congruencia con la competencia que el artículo 129 fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal le otorga al Tribunal Electoral en cuestión y no respecto de aquellas dictadas por la Contraloría al Instituto en materia de responsabilidades, pues éstas son de índole administrativo.

Por ello la importancia de esta iniciativa radica en aclarar la competencia que realmente le corresponde al Tribunal Electoral del Distrito Federal y reconocer expresamente la atribución que el Artículo 93 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos le otorga al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Entidad Federativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a su consideración, compañeros, la presente iniciativa conforme a lo siguiente:

Proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción XII al Artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito

Federal, recorriendo en su orden el actual, que se constituye en una fracción XIII y se modifica el Artículo 146 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

Artículo Primero.- Se adiciona una fracción XII al Artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, recorriendo en su orden la fracción XII, que pasa a ser fracción XIII, para quedar como sigue:

Artículo 31 fracción XII.- De los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones definitivas por las que se impongan sanciones administrativas, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a los funcionarios y empleados del Instituto Electoral, Tribunal Electoral, Comisión de Derechos Humanos, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Instituto de Acceso a la Información Pública o de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, todos del Distrito Federal, así como contra las resoluciones dedican los recursos previstos en dicho ordenamiento.

Artículo Segundo.- Se modifica el Artículo 146 de la Ley Procesal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 146.- Los servidores del Instituto y del Tribunal podrán demandar mediante juicio de inconformidad cuando por cualquier caso sean sancionados laboralmente en términos de las disposiciones reglamentarias internas que rijan las relaciones laborales así como la imposición de sanciones de esta índole en cada Institución.

La impugnación de resoluciones emitidas dentro de procedimientos disciplinarios exclusivamente de índole laboral, será conocida por el Tribunal.

Artículos Transitorios:

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- En los juicios de inconformidad administrativa que tengan relación con resoluciones dictadas por las Contralorías Internas del Instituto Electoral del Distrito Federal o del propio Tribunal Electoral del Distrito Federal, emitidas con base en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y

que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto se encuentren radicadas y sin resolver en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, deberá emitirse un acuerdo de éste declinando la competencia, así como ordenar el envío de los expedientes correspondientes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal dentro del plazo de 3 días hábiles posteriores al día siguiente al de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Publíquese.

Como verán ustedes, compañeros, es de suma importancia aclarar esta competencia para beneficio de los órganos autónomos de la Ciudad de México.

Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y dependencias del Gobierno del Distrito Federal a que instalen un *Botón Anticorrupción* en sus respectivas Páginas de Internet, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputado Presidente.

Vengo a esta Tribuna a presentar con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo.

Exhortamos a los jefes delegacionales y a las dependencias del gobierno del Distrito Federal a que instalen una línea 01800 y botón anticorrupción en sus respectivas páginas de Internet. Les leeré a ustedes algunos de los considerandos.

Es el botón anticorrupción debe ser un factor no sólo que capte las denuncias de corrupción, sino que las prevenga, pues resulta menos costoso para el Estado que no se cometa un acto de corrupción o extorsión a que una vez cometido lo tenga que investigar y sancionar a los responsables.

Que no obstante el uso generalizado del Internet, no todos los ciudadanos tienen acceso al mismo. De ahí la importancia de que también se instalen las instancias mencionadas, una línea 01800 con la finalidad de recibir las quejas y las denuncias contra posibles actos de corrupción.

Que los mecanismos que se proponen en este punto de acuerdo, también son instrumentos de fiscalización ciudadana que le sirve a la transparencia y a la rendición de cuentas, de ahí que deban estar vinculados a la página de Internet que al efecto tenga la Comité de Transparencia de la Gestión.

Los resolutivos del punto de acuerdo serían los siguientes:

Primero.- Se exhorta a los jefes delegacionales y a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal a que instalen un botón anticorrupción en sus páginas de Internet.

Segundo.- Se exhorta a las delegaciones y a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, vinculen a la página de Internet de la Comisión de Transparencia de la Gestión el botón anticorrupción que implementen.

Firman el punto de acuerdo el diputado José Luis Muñoz Soria, por parte del Partido de la Revolución Democrática y la de la voz.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados se realicen los trabajos para la dictaminación, aprobación, entrada en vigor y publicación de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

El suscrito, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados se realicen los trabajos para la dictaminación de la iniciativa de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal, de conformidad con los siguientes antecedentes.

El pasado 15 de febrero del 2010, el Presidente de la República, en el ejercicio de sus facultades remitió a la Cámara de Diputados la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal.

El 23 de marzo de este año se realizó la Conferencia Nacional de Gobernadores en la Ciudad de Morelia Michoacán con el propósito de establecer un acuerdo general entre las entidades federativas y el Distrito Federal para el intercambio de información delictiva en la que se acordó trabajar con el Congreso para la elaboración y unificación de los Sistemas de Seguridad Pública Estatales y del Distrito Federal.

Es urgente un nuevo ordenamiento en materia de seguridad pública que derogue la ley vigente, tomando en cuenta que la legislación no ha sido actualizada desde su publicación en 1993.

La iniciativa presentada por el Presidente de la República plantea como objetivos principales la regulación, integración, organización y funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como su coordinación con la Federación, Estados y Municipios, conformándose dicho Sistema de la siguiente manera: el Consejo y el Secretariado Ejecutivo, la normatividad relativa a los distintos rubros del servicio de carrera, las obligaciones en materia de información, como la sistematización y clasificación, el intercambio, suministro y acceso a la información, la certificación de la misma, el registro administrativo de detenciones, la participación en el Sistema Único de Información Criminal en el Registro Nacional de Personas y en el Registro Nacional de Armamento y Equipo.

Es de señalar que entre los contenidos relevantes se incluye la prevención del delito y la participación ciudadana en congruencia con el reconocimiento que hace el Constituyente del carácter de coadyuvante que tiene la comunidad con las instituciones de seguridad pública.

Asimismo, el contenido de la iniciativa en atención al artículo 122 Constitucional, en el que se atribuye la competencia expresa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la organización de la Administración Pública Local, así como en materia de participación ciudadana y prevención del delito, entre otras.

Las referencias generales y regulaciones que contempla son las estrictamente atribuibles al Congreso Federal en sus funciones del Congreso Local, relacionadas con su participación dentro del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el entendido de que será la Asamblea Legislativa la que elabore aquellas leyes de su competencia y reforme otras que en su ámbito requieran ser armonizadas con las reforma constitucional y legal.

Por último, me gustaría agregar que están equivocados los juicios que se han hecho respecto a esta iniciativa tan importante para nuestra ciudad, probablemente hecha por funcionarios que no tienen todo el conocimiento sobre los beneficios de la misma o solamente con el afán de politizar el tema.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Cámara de Diputados se apruebe lo antes posible la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Solicito se inserte el texto del presente punto de acuerdo íntegramente en el Diario de los Debates, diputado Presidente.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación del Distrito Federal a girar instrucciones a las autoridades competentes a fin de cumplir con la construcción de la Biblioteca Central del Distrito Federal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Bibliotecas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Manuel Rendón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.- Con su venia, diputado Presidente.

El que suscribe, diputado del grupo parlamentario de Acción Nacional, José Manuel Rendón Oberhauser, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo.

La Ley de Bibliotecas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 22 de enero del 2009, tiene como fin establecer la creación de un vínculo entre el individuo y las bibliotecas para contribuir a la formación de una sociedad democrática a través de la generación del conocimiento, garantizando así el acceso de toda persona a las bibliotecas públicas del Gobierno del Distrito Federal en su libertad de saber.

Establece que su objetivo es la regulación del uso, funcionamiento, organización, coordinación y creación de bibliotecas en la Ciudad de México

con el propósito de difundir el pensamiento, la cultura y acceder así a la recreación e información contenida en los libros y en documentos de cualquier formato y como una herramienta de apoyo para la educación.

Considerandos:

Primero.- Que de acuerdo al artículo 67 fracción II el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida esta Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

Segundo.- Que de acuerdo al artículo 19 de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal en su párrafo segundo establece que el Jefe de Gobierno será el responsable de la conservación, mantenimiento y manejo adecuado del acervo respecto de las bibliotecas centrales.

Tercero.- Que en base al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal el Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa, ambas del Distrito Federal deben destinar recursos suficientes a partir del ejercicio presupuestal 2009 para la construcción de la Biblioteca Bicentenario e implementación de la red.

Cuarto.- El artículo Quinto Transitorio de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal señala que la Biblioteca Central deberá estar concluida para su inauguración a más tardar un año después de que entre en vigor el presente decreto.

Cabe señalar que este decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, que fue el 22 de enero de 2009. Estamos a más de un año de lo que establece este decreto y no existe ninguna biblioteca central en el Distrito Federal.

Quinto.- Es necesario que el Jefe de Gobierno en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, ambas del Distrito Federal y la Dirección General de Bibliotecas cumplan cabalmente con lo señalado en la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, específicamente en iniciar urgentemente la retrasada construcción de la Biblioteca Central, la cual deberá ser llamada de acuerdo de esta Ley Biblioteca Bicentenario, ya que como lo señala esta ley

dicho Biblioteca Central debería haberse inaugurado con fecha 22 de enero del presente año, cosa que al día de hoy no ha sucedido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único.- Por el que se exhorta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal a girar instrucciones a las autoridades competentes, a fin de cumplir con la construcción de la Biblioteca Central del Distrito Federal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Bibliotecas del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 42 del orden del día ha sido retirado.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Delegaciones Territoriales del Distrito Federal a realizar una campaña de higiene y vacunación para mascotas en la ciudad, propuesta por el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a los Titulares de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las escuelas de educación primaria y secundaria a realizar un desfile cívico en conmemoración

del Aniversario de la Revolución Mexicana, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPTUADO JUAN LEOBARDO URBINA MOSQUEDA.- Con su venia, señor Presidente.

Por economía parlamentaria leeré sólo un resumen, por lo que solicito que el texto completo se inserte en el Diario.

Respetables diputadas y diputados:

Cada 20 de noviembre en todos los Estados de la República Mexicana se lleva a cabo un desfile histórico, artístico, cultural, cívico y deportivo para conmemorar el Aniversario de la Revolución Mexicana.

Este desfile que representa la voluntad pacifista de todos los mexicanos, empezó a llevarse a cabo en 1936, cuando el Senado de la República aprobó el Decreto que convirtió el Aniversario del 20 de Noviembre en un día de festejo nacional. Esta fecha se aprovecha también para condecorar a militares destacados y rendir homenaje a los veteranos de la Revolución en el ámbito deportivo, para que el Presidente entregue el Premio Nacional del Deporte.

Es muy importante inculcar en los niños y jóvenes el amor y el respeto a los hechos históricos de su país, especialmente durante la celebración del Centenario, es importante fomentar este tipo de manifestaciones con fines educativos.

Para el Distrito Federal resulta de gran importancia este festejo porque se trata de una fecha simbólica para la culminación de este hecho en 1917, da lugar a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que he expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a los titulares de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las escuelas de educación primaria y secundaria, a realizar un desfile cívico en conmemoración al aniversario de la Revolución Mexicana.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Dirección General de Regularización Territorial y a la Delegación Iztapalapa establecer una mesa de trabajo para el proceso de regularización del predio Luis Donald Colosio, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en el marco legal correspondiente, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo al tenor de los siguientes antecedentes:

Primero.- Iztapalapa es la demarcación territorial más poblada del Distrito Federal, concentrada casi en 2 millones de habitantes. Desde la década de los cincuenta del siglo pasado ha tenido un crecimiento demográfico y exponencial, esto tuvo como resultado que amplias zonas de la Delegación crecieron sin servicios básicos como agua, luz eléctrica, drenaje y también la falta de certeza jurídica de la tenencia de la tierra.

Segundo.- Durante la última década del siglo XX los grupos sociales organizados demandaron al entonces Departamento del Distrito Federal la regularización de la tenencia de la tierra, así como la introducción de servicios urbanos. Las respuestas a esta demanda ha sido un poco un proceso largo y en muchas ocasiones lento, pero en este momento la mayor parte de Iztapalapa cuenta con los servicios básicos que aunque deficiente en calidad, abarca la totalidad de las colonias, pueblos y barrios de la Delegación, así como también la mayoría de los habitantes cuentan con escrituras públicas que respaldan su patrimonio familiar.

Tercero.- Esta Asamblea aprobó un punto de acuerdo propuesto por la diputada Karen Quiroga Anguiano para atender la problemática de los asentamientos irregulares del Peñón Viejo instalando mesas de trabajo con la participación de la Delegación Iztapalapa y el Gobierno del Distrito Federal para atender dichas situaciones.

Considerandos:

Primero.- A pesar del avance logrado por las organizaciones sociales para construir en Iztapalapa un lugar digno para vivir, existen graves rezagos como el caso del campamento Luis Donaldo Colosio en la Unidad Habitacional Ermita-Zaragoza, en donde se encuentran asentadas 84 familias de escasos recursos, con un grado de consolidación de más del 95 por ciento como la certifica el oficio girado por el Subdirector de Programas Especiales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el año 2006, dirigido a la Dirección General de Regularización de Tenencia de la Tierra del Gobierno de la Ciudad.

Segundo.- Las familias vienen ocupando el predio desde 1995 debido que fueron reubicados por el entonces Departamento del Distrito Federal, por el entonces Delegado en Iztapalapa, el arquitecto Jaime Aguilar Alvarez, como consta en los documentos oficiales, asignando este espacio como alternativa de vivienda, existiendo convenio de ocupación entre las autoridades y las organizaciones sociales denominada *Luis Donaldo Colosio*.

Desde su ocupación y hasta la fecha han sostenido diversas reuniones y mesas de trabajo con el Gobierno del Distrito Federal, logrando avance en la introducción de servicios básicos, pero quedando pendiente la escrituración a favor de sus ocupantes.

Cabe señalar que desde la ocupación del predio se iniciaron los procesos para la desincorporación de dicho espacio a favor de sus ocupantes.

Tercero.- En la última revisión del Programa de Desarrollo Urbano Delegacional, el predio fue excluido de la mesa de trabajo dejando de lado las opiniones de las diversas instancias de Gobierno del Distrito Federal, que dan su visto bueno para la regularización del predio ubicado en Avenida Chilpancingo Sur, Chilpancingo Norte, de la Unidad Habitacional Ermita-Zaragoza. Como consta tanto en los expedientes del Gobierno Delegacional en

Iztapalapa como en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, es por ello que en mi calidad de diputada del Distrito XXIII, donde se encuentra ubicado el predio, considero una obligación contribuir en el ámbito de mis atribuciones y facultades a que las 84 familias tengan certeza jurídica en su patrimonio.

Por lo antes expuesto y con fundamento se propone al Pleno de esta Asamblea de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con un punto de acuerdo:

Único.- Se solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Distrito Federal y a la Delegación Iztapalapa integre la mesa de trabajo para modificar los usos de suelo en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa para atender los asentamientos irregulares y regularización de la tenencia de la tierra y el predio *Luis Donald Colosio*, ubicado en la Unidad Habitacional Ermita-Zaragoza.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Abril Jannette Trujillo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta

sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas a que implemente un programa exención y en su caso devolución del impuesto predial y de un subsidio del 50 por ciento adicional al que correspondería por los derechos de uso de agua doméstico y no doméstico a los afectados por la construcción de la Línea 12 del Metro, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Tabe, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia, Presidente.

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación, la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas a que implemente un programa de exención y en su caso devolución de impuesto predial y de un subsidio del 50 por ciento adicional al que le correspondería por los derechos de uso de agua doméstico y no doméstico, a todos aquellos predios afectados por la construcción de la Línea 12 del Metro.

Por economía parlamentaria dispensaría la lectura, pidiendo que se integrara el texto completo de este punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Simplemente aprovecharía para explicar brevemente la solicitud de este punto de acuerdo. Considerando que todos aquellos predios por una obra pública en el momento de la construcción de la obra pública, los valores comerciales prácticamente disminuyen en más del 70 por ciento.

Hoy día el valor comercial de cualquiera de los predios afectados por la obra del Metro oscila en un 30 por ciento al valor que se registra en las boletas catastrales, es decir siendo justos, si la base del impuesto es el valor catastral que refleja, número uno, el valor de la construcción y el valor del terreno, el valor catastral debiera ajustarse durante el momento de la construcción de una obra, es decir, en el momento en que un predio está siendo afectado por una obra pública, el valor catastral, la base del impuesto debiera reducirse y por lo tanto el contribuyente debería recibir una reducción en el impuesto predial a pagar.

La solicitud es muy concreta: que todos aquellos predios que estén 10 cuadras a la redonda de la obra de la Línea 12 del Metro, puedan obtener un descuento del ciento por ciento del impuesto predial o en su caso la devolución.

Lo que no es justo es que siendo afectado por una obra pública se paguen las contribuciones como se estuvieran recibiendo los servicios, se pague una contribución como si el valor comercial que se tiene registrado en la boleta predial fuera realmente el valor comercial que está considerado en el mercado.

En este mismo sentido, los mismos predios afectados por esta obra del Metro hoy día sufren desabasto, cortes recurrentes de agua y un suministro de agua irregular. Por lo mismo, solicitaríamos que se considerara un descuento del 50 por ciento a la tarifa de agua en esa zona, es decir, en vez de modificar y reclasificar esas manzanas, durante el momento de la obra, que se asigne un subsidio del 50 por ciento a la tarifa de agua. No es regalar el agua, es simplemente comenzar el daño que la obra pública genera.

Es por ello que aunque la propuesta no pueda ser del agrado del gobierno, hoy día los ciudadanos reclaman una atención y reclaman un trato justo por parte del gobierno. Que los impuestos que pagan reflejen la calidad de los servicios que pagan y que los impuestos que pagan sean los impuestos justos. No estamos pidiendo devoluciones de impuestos injustas, sino simplemente una exención que corresponde al valor de la propiedad, y en este caso una compensación por las irregularidades en el suministro de agua.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración el punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del DF a implementar un programa de exención del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2010 de los inmuebles que se ubiquen a 10 cuadras a la redonda de la Avenida Tláhuac, en el tramo comprendido entre la Estación en construcción del mismo nombre y la Calzada Ermita, el Eje 8 Sur, entre el tramo comprendido entre Avenida Tláhuac y Avenida División del Norte y el Eje 7 Sur, en el tramo comprendido entre División del Norte y la Estación Mixcoac.

En caso de que las personas que resulten beneficiadas del programa hayan cubierto uno o varios bimestres del Impuesto Predial, el programa contemplará la devolución del mismo.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas y al Sistema de Aguas del DF a implementar un programa de reducción de los derechos por suministro de agua en un 50 por ciento adicional al subsidio que corresponda durante el ejercicio fiscal 2010 de los inmuebles que se ubiquen a 10 cuadras a la redonda de la Avenida Tláhuac, en el tramo comprendido entre la Estación en construcción del mismo nombre y Calzada Ermita, el Eje 8 Sur, en el tramo comprendido entre Avenida Tláhuac y Avenida División del Norte y el Eje 7 Sur, en el tramo comprendido entre División del Norte y la Estación Mixcoac.

En caso de que las personas que resulten beneficiadas del programa hayan cubierto uno o varios bimestres de los derechos por suministro de agua, el programa contemplará la devolución de los mismos.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, que contemplen el impacto de los programas mencionados y se turnen a esta Asamblea para su posterior aprobación.

Dado en el recinto legislativo de la Asamblea Legislativa, a los 13 días del mes de abril de 2010.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en

votación económica si la propuesta presentada por el diputado Mauricio Tabe se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna a la Comisión de Hacienda para su análisis y dictamen.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a que instale una línea 01-800 para la denuncia del delito de corrupción de menores, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Este punto se pasa al final.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela envíe a esta Soberanía diversa información de trabajo que realiza la Secretaría a su cargo, se concede el uso de la tribuna al diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su venia, señor Presidente.

En datos de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal se tienen ubicados 15 mil viviendas que guardan un estado de alto riesgo para los habitantes, de las cuales 1,100 son viviendas irregulares.

Las razones de certificar una vivienda como vivienda de alto riesgo son muy diversas, entre otras la construcción sobre minas eleva la posibilidad de que la superficie colapse por el peso y la falta de resistencia del terreno; la ubicación de predios en las orillas de barrancas que puedan desgajarse y caer con un movimiento telúrico o por el simple desgaste por las condiciones eólicas o

pluviales; la falta de medidas de seguridad en las construcciones o el severo daño ocasionado por fenómenos de diversa índole que resultan en edificaciones de muy baja resistencia o con un desgaste tal que imposibilita la habitación de los predios.

Más de un millón de viviendas del Distrito Federal no cumplen con las medidas de seguridad que marca el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Si a esto le agregamos las condiciones geográficas, geológicas, sociales y culturales de esta capital, nos resulta un elevado índice de exposición al peligro.

La premisa de la protección civil es la prevención y la ejecución de acciones de mitigación. Los sistemas, planes y programas con los que opera el Sistema funcionan únicamente bajo el conocimiento ciudadano de que se comparte el mismo objeto con el gobierno que los ejecuta y las acciones realizadas son en todos los casos fundadas y motivadas en la protección de la vida y patrimonio de los capitalinos.

Se necesita que la respuesta del gobierno sea expedita y eficiente ante las demandas ciudadanas en el caso específico de la protección civil. Que la dictaminación de riesgos que realiza la Secretaría de Protección Civil sobre las estructuras comerciales y habitacionales cuenten con respuestas en los plazos y términos marcados por la legislación vigente evitando en todos los casos que la respuesta otorgada sea la omisión traducida en el silencio administrativo.

Considerando:

Que la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal es la dependencia encargada del despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención del desastre, y en cumplimiento a estas funciones interactúa con los ciudadanos en la realización de verificaciones, inspecciones y en la elaboración de diversos dictámenes.

Que el rezago administrativo denota la falta de eficiencia de los entes públicos y la falta de eficiencia en materia de protección civil tiene como consecuencia la elevación de la vulnerabilidad de los ciudadanos al perfeccionamiento de una situación de emergencia o de desastre que ponga en riesgo su vida y patrimonio.

Por lo anterior manifestado, pongo a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Se solicita al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, doctor Moreno Brizuela, envíe a esta soberanía información referente a los siguientes puntos:

- a) Cantidad de inspecciones oculares, verificaciones u otras solicitudes, incluyendo las realizadas, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, recibidas por cualquier medio, desde la fecha en que inició funciones la Secretaría a su cargo, especificando cuántas y cuáles son del presente año.
- b) Tiempo promedio de respuesta por trámite solicitado.
- c) Cantidad de dictámenes de riesgos emitidos por la Secretaría y los resultados obtenidos.
- d) Acciones de seguimiento que la Secretaría realiza después de las emisiones de los dictámenes.
- e) Cantidad de inspecciones, verificaciones y dictámenes de riesgos pendientes de realizar por demarcaciones del Distrito Federal.

Es cuanto, Presidente diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Guillermo Huerta se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta de acuerdo por el que se le exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa los criterios usados para el avalúo de las propiedades a expropiar y las indemnizaciones de conformidad a derecho que se entregarán a cada uno de los propietarios afectados por la construcción de la Supervía Poniente, se concede el uso de la Tribuna al diputada Lía Limón del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Durante el año 2008 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal anunció la construcción de dos grandes vialidades de cuota, la Supervía Túnel Reforma y la Supervía Poniente, con una inversión aproximada de 18 mil millones de pesos.

Durante el pasado proceso electoral en la Delegación Álvaro Obregón se colocaron varias mantas en diversas ubicaciones para informar a los vecinos de la demarcación que la obra se había cancelado.

Con fecha 8 de abril del 2010 se notificó a aproximadamente mil familias que viven en las Delegación Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, que el Gobierno del Distrito Federal expropió sus viviendas para la construcción de la Supervía Poniente.

El martes 6 de abril se realizó la adjudicación directa designando a vía rápida Poetas, SA para construir la súper vía en 3 etapas, con un total de 21 kilómetros.

Considerandos:

Primero.- Que los habitantes afectados por las expropiaciones desconocen los pormenores de los criterios sobre los avalúos de sus residencias, así como los detalles de los créditos que les ofrecen la obtención de las viviendas construidas por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Segundo.- Que los vecinos han denunciado ante los medios de comunicación que los documentos que se encuentran en poder de las autoridades en muchos casos los nombres referidos no corresponden a los propietarios de los predios y los domicilios no son los correctos, lo que indicaría según han declarado los funcionarios encargados del procedimiento de expropiación, no tendrían derecho a la indemnización ni al crédito para la compra de vivienda dejándolos en estado de indefensión.

Tercero.- Que lo dispuesto en la Ley de Expropiación se desprende que el acto administrativo expropiatorio consta de dos etapas, la primera comprendida entre el inicio del procedimiento en que se declara la causa de utilidad pública y la emisión del decreto correspondiente en la que el Estado, en este caso el Gobierno del Distrito Federal debe realizar de manera unilateral estudios para fundar y motivar la causa de utilidad pública y la necesidad de la obra a la cual va a destinar los bienes expropiados y la segunda que abarca desde la notificación del decreto a los interesados hasta que se lleve a cabo su total ejecución.

Cuarto.- De acuerdo con la naturaleza de cada una de las fases, en la primera no es exigible otorgar audiencia a los interesados pues este requisito no está comprendido en el artículo 27 Constitucional salvo que en la ley se hubiere fijado en la normatividad aplicable un procedimiento con audiencia previa del interesado, en cuyo caso sería necesario agotar ese procedimiento.

En cambio, en la segunda etapa sí rige la garantía de audiencia pues debe notificarse el decreto al interesado para que pueda desplegar su defensa en alguna de las siguientes vías: interponer el recurso de revocación contra ese

decreto, cuestionar judicialmente el monto de la indemnización que se el haya fijado por el bien material de la expropiación, exigir el pago de la indemnización una vez vencido el plazo legal o en su caso solicitar la revisión de la expropiación cuando dentro del plazo legal no se destine la cosa al fin pública que se invoca en el decreto o incluso promover directamente el juicio de amparo en contra del decreto y los vicios de que pudiere adolecer el procedimiento expropiatorio en los casos en que se actualice alguna excepción al principio de definitividad.

Quinto.- Que de manera parcial los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal responsables del procedimiento de expropiación han omitido hacer del conocimiento de los afectados los medios de inconformidad que pueden presentar por el concepto de revisión de los avalúos de la propiedad correspondiente. Sin embargo, han sido enfáticos en referir que no procederá el amparo para la cancelación de la Supervía Poniente.

Sexto.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en cuanto al concepto de utilidad pública ha sustentado diversos criterios en los que inicialmente señaló que las causas que la originan no podrían sustentarse en dar a otro particular la propiedad del bien expropiado, sino que debería ser el Estado en cualquiera de sus tres niveles quien se sustituyera como propietario del bien a fin de conseguir un beneficio colectivo a través de la prestación de un servicio o realización de una obra pública.

Posteriormente amplió el concepto comprendiendo a los casos en los que particulares mediante la autorización del Estado fuesen los encargados de alcanzar los objetivos en beneficio de la colectividad, así el concepto de utilidad pública es más amplio al comprender no sólo los casos en que el Estado, federación, entidades federativas, Distrito Federal o municipios se sustituyen en el goce del bien expropiado a fin de beneficiar a la colectividad, sino además aquellos en que autoriza a un particular para lograr ese fin. De ahí que la noción de utilidad pública ya no sólo se limita a que el Estado deba construir una obra pública o presentar un servicio, sino que también comprende aquellas necesidades económicas, sociales, sanitarias e inclusive estéticas que puedan requerirse en determinada población.

En consecuencia, el concepto de utilidad pública no debe ser restringido, sino amplio a fin de que el Estado pueda satisfacer las necesidades sociales y económicas y por ello se reitera que genéricamente comprende tres causas: la pública propiamente dicha, o sea cuando el bien expropiado se destine destina directamente al servicio u obra, la social y la nacional.

Por lo anterior, exponemos el siguiente punto de acuerdo:

1.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que informe a esta Asamblea Legislativa los criterios usados para el avalúo de las propiedades a expropiar y las indemnizaciones de conformidad a derecho que se entregarán a cada uno de los propietarios afectador por la construcción de la Supervía.

2.- Se exhorta a la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal se proporcione la información necesaria a los afectados para la interposición de recursos que les permitan en casos de inconformidad el monto de indemnización que se haya fijado por el bien en materia de la expropiación.

Tercero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que cumpla con todos los requisitos y criterios legales para la realización de los proyectos de desarrollo urbano.

Cuarto.- Se exhorta al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctor Luis González Placencia, a vigilar que no se afecten ni vulneren los derechos humanos de las personas por las expropiaciones realizadas para la construcción de la Súper Vía Poniente.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Lía Limón se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para realizar un reconocimiento a la labor social ecológica y altruista de la *Fundación Azteca* emprendida, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Con fundamento en la normatividad aplicable al presente asunto, sólo leeré la síntesis de lo más importante de la propuesta.

Antecedentes:

Desde hace años la *Fundación Azteca* ha mostrado un profundo compromiso con las causas humanas, no sólo con las que afectan a los seres humanos, sino con aquéllas que generan un beneficio a la sociedad y la colectividad. Ejemplo de ello son las constantes campañas que ha realizado en apoyo a niños de escasos recursos, grupos vulnerables, colectas para ayudas a mexicanos y extranjeros, ante las desgracias de carácter natural, cuestiones relativas a salud e incluso proyectos relativos a la recreación para los niños y las niñas del país, lo anterior al tenor de las siguientes consideraciones:

Que en un país donde habitamos poco más de 106 millones de personas las necesidades son muchas ya que alrededor del 60 por ciento de las mismas viven en pobreza económica y se calcula por datos de la Secretaría de Desarrollo Social Federal que cerca de 25 millones viven en pobreza extrema o en condiciones precarias.

Que como parte de su compromiso y como una labor social *La Fundación Azteca* ha creado instituciones educativas que tienen como objeto apoyar a niños y jóvenes talento, que clara muestra del compromiso de esta *Fundación* con las causas humanitarias con las campañas de recolección de recursos económicos para ayudar a fundaciones de apoyo a niños quemados, personas

con cáncer, glaucoma, discapacidades y poblaciones callejeras, mismas que a través de las donaciones que los habitantes del país realizan se convierten en apoyos reales en beneficio de grupos vulnerables, así también es destacable el hecho de promover tan importante campaña como la de *Vive sin Drogas*.

Por otro lado, *La Fundación Azteca* es una alta promotora de la defensa del medio ambiente y la protección ecológica, prueba de ello es el programa impulsado por esta referente a la promoción de *La Selva Lacandona* y la más destacable en nuestros días es la que desde hace aproximadamente un año convocó a toda la sociedad mexicana para que un día lo dedicáramos A *Limpiar México*, campaña a través de la cual se pretende que los habitantes de todo el país mejoremos nuestro entorno recogiendo la basura, limpiando barrancas, lagos, parques, jardines, nuestras calles para mejorar nuestras colonias, barrios y espacios públicos.

Que durante la jornada realizada en el mes de marzo de este año, se calcula que participaron 2 millones de mexicanos, los cuales recolectaron 8 y medio millones de toneladas de basura, es decir, sólo por ejemplificar, se recolectaron en una jornada los residuos que produce la Ciudad de México, la zona conurbada del Distrito Federal, la zona del Valle de México, la zona metropolitana de Monterrey y Guadalajara en un periodo de 5 días.

Que el tema que plantea el presente punto de acuerdo actualiza la hipótesis que sustente el artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el sentido de que esta Soberanía puede hacer reconocimientos públicos a aquellos ciudadanos o instituciones que han prestado servicios a la ciudad, a la Nación o a la humanidad en diversas áreas.

Por lo anterior y toda vez que el presente curso cumple con los requisitos legales de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable Legislatura del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Que el pleno de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgue un reconocimiento público a la Fundación Azteca por su trabajo a favor de la protección y preservación del medio ambiente, la sana

convivencia, rescate de espacios públicos y la promoción constante de la participación ciudadana a través de la campaña *Limpiemos México*.

Segundo.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía instruya al área administrativa correspondiente de esta Soberanía para que dicho reconocimiento se publique en un periódico de circulación nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Alicia Virginia Téllez, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, Gobierno del Estado, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y a la Delegación Gustavo A. Madero, para que de manera coordinada resuelvan de forma definitiva el problema de las inundaciones causadas por los constantes desbordamientos del Río de los Remedios en el tramo conocido como Río Tlalnepantla, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlo Fabián Pizano, del grupo parlamentario Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia, señor Presidente.

Los diputados Juan Carlos Zárraga y el de la voz, presentamos el siguiente punto de acuerdo al tenor de los siguientes antecedentes.

1.- El pasado jueves 8 de abril se registró una lluvia de baja intensidad en el norte del Distrito Federal, que de acuerdo a los servicios meteorológicos no representaba grandes complicaciones. Asimismo la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal sólo esperaba ligeras precipitaciones y actividad eléctrica.

2.- Aproximadamente a las 21:30 horas de ese día, los vecinos de aproximadamente 8 cuadras de la colonia Residencial Acueducto de Guadalupe, comenzaron a sufrir fuertes encharcamientos en sus calles y minutos después en varias casas de la colonia comenzó a introducirse agua negra, provocando afectaciones en el patrimonio de varios de los vecinos de la colonia.

3.- Previamente a esta inundación, los colonos de la colonia Residencial Acueducto de Guadalupe ya habían sufrido daños a su patrimonio, los cuales fueron originados por la obra vial que el Gobierno del Distrito Federal y el Estado de México realizan sobre el derecho de vía del Río Tlalnepantla y por lo cual se adelgazó el borde del río para hacer la colocación de la estructura de la obra.

Una de las probables causas de la inundación en este caso, es que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México no abrió a tiempo las compuertas que sirven de contención de los desechos que van a depositarse al alcantarillado. Es

posible que el sedimento del material que se estaba utilizando para la construcción de la obra vial comienza ya a acumularse al margen del río, disminuyendo con esto su capacidad pluvial y de contención de agua.

6.- Sigue sin resolverse las indemnizaciones para las familias afectadas por las inundaciones del año pasado, y si bien se han tomado algunas medidas para contrarrestar los efectos perniciosos de este desastre, existe el riesgo fundado con lo acontecido el pasado 8 de abril de este año, que con la llegada de la temporada de lluvias se pueda sufrir de otro desastre de más altas proporciones.

Considerandos:

Primero.- Que el peligro que representan las futuras lluvias para los habitantes de la Colonia Residencial Acueducto de Guadalupe es un riesgo latente a la salud y seguridad patrimonial.

Que la falta de coordinación de las autoridades en los 3 niveles de gobierno ha retrasado la implementación de las medidas necesarias para solucionar el problema de las inundaciones causadas por el desbordamiento del Río de los Remedios, afectando de manera particular a la Colonia Residencial Acueducto de Guadalupe.

Por lo anterior, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor del siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Que la Comisión Nacional del Agua se asegure del pronto cumplimiento de las medidas de seguridad a cargo del Gobierno del Estado de México, a fin de garantizar un control efectivo de las aguas del Río Tlalnepantla que se generan en la próxima temporada de lluvias.

Segundo.- Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que eficiente el Sistema de Verificación y Supervisión de posibles hechos que puedan representar un riesgo o una amenaza de la protección civil para las personas que habitan cerca del Río Tlalnepantla.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y a la Delegación Gustavo A. Madero para que mejoren su capacidad de respuesta ante los riesgos de protección civil.

Cuarto.- Se exhorta al Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Transportes de la misma entidad, para que se indemnice a los vecinos afectados por las inundaciones del año pasado y que terminen de realizar ya las obras de seguridad exigidas por la Comisión Nacional del Agua sobre el Río de Tlalnepantla.

Por economía parlamentaria solicito que la integridad de este punto de acuerdo se inserte al Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información relativa al estado que guarda la construcción del proyecto Plaza Mariana de la Basílica de Guadalupe, en la delegación Gustavo A. Madero, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Carlos Zárraga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

El 9 de diciembre del año 2000 el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer el contenido de un programa para la renovación de los espacios comerciales que circundan el Atrio de la Basílica de Guadalupe en la delegación Gustavo A. Madero, pues se consideró que este espacio religioso requería de una mayor infraestructura para atender a los millones de turistas que visitan el lugar cada año.

El proyecto fue denominado Basílica de Guadalupe y como primer paso se conformaría el fideicomiso privado Villa Guadalupe, mediante la desincorporación de cinco predios colindantes con el atrio de la Basílica de Guadalupe a favor de la Fundación Plaza Mariana Asociación Civil.

El Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero del 2003 determinó las medidas y colindancias de los cinco inmuebles de los bienes del dominio público a desincorporar, dando como resultado una superficie de 29,534 metros cuadrados, constituidos ahora en un solo predio.

Asimismo se determinó que la Fundación Plaza Mariana Asociación Civil desarrollaría en el conjunto urbano denominado Plaza Mariana un museo en la avenida Fray Juan de Zumárraga, un columnario bajo la cesión de servicio público de cementerio, un centro de evangelización de la Plaza Mariana, dos áreas de estacionamiento, una debajo del museo y la otra debajo del mercado

sobre la avenida 5 de Febrero, un edificio comercial sobre la avenida 5 de Febrero que reemplazaría al mercado Villa Zona.

Por decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicado el 8 de abril de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se desincorporaron 5 inmuebles del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal ubicados en la delegación Gustavo A. Madero.

En términos del artículo 2° del referido decreto, la transmisión de dichos inmuebles a favor de la Fundación Plaza Mariana Asociación Civil se da a título gratuito y se convino que una vez desarrollado el proyecto Plaza Mariana, la Fundación Plaza Mariana Asociación Civil donaría al Distrito Federal la construcción del mercado sobre avenida 5 de Febrero y el estacionamiento debajo de dicho mercado.

Con relación a las finanzas de la obra, la Plaza Mariana estaría a cargo del Fidecomiso Privado Villa de Guadalupe, quien se encargó de aportar estudios y proyectos, así como de convocar a inversionistas privados inicialmente cuando de anuncio la realización de este proyecto se estimó que se invertirían 500 millones de pesos y estaría lista en dos años, pero en junio de 2007 se estimó que en 16 meses más se concluiría el proyecto, situación que a la fecha no ha sucedido.

El Gobierno del Distrito Federal publicó el 28 de diciembre del 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la declaratoria del dominio público del inmueble colindante al atrio de la Basílica de Guadalupe en Gustavo A. Madero con una superficie de 29,254 metros cuadrados inscritos en el Registro Público del Distrito Federal para el efecto de que el Gobierno del Distrito Federal obtenga la posesión provisional del inmueble en virtud de ser de interés social y público el cumplimiento del decreto de desincorporación publicado el 8 de abril de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, pero sin que ello implique que deje de ser propiedad de la Fundación Plaza Mariana.

Con base en lo anterior, en al menos dos ocasiones el titular de la demarcación ha solicitado la recuperación del predio y la cancelación del contrato de donación toda vez que el proyecto lleva varios años parado y únicamente se han realizado los trabajos de cimentación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al Titular de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal informe a este órgano legislativo el estado jurídico que guarda el inmueble conformado por 29,524 metros cuadrados bajo el folio real número 1212266 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal.

Segundo.- Se exhorta a las autoridades locales y delegacionales involucradas a que lleven a cabo reuniones de trabajo con los titulares de la Fundación Plaza Mariana Asociación Civil y el Fideicomiso Villa Guadalupe a fin de buscar opciones de viabilidad y financiamiento para la realización del proyecto.

Tercero.- Se solicita al Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero informe a la brevedad a este órgano legislativo el monto de las erogaciones que representan el apoyo económico otorgado a los comerciantes afectados por la realización del proyecto, así como los criterios y mecanismos para la entrega del beneficio económico a dichos comerciantes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal si la propuesta presentada por el diputado Carlos Zárraga Sarmiento se considera de urgente y obvia resolución. Lo anterior en virtud de la solicitud por escrito realizada por la diputada Lizberth Rosas.

Ábrase el Sistema hasta por 5 minutos.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema electrónico.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema electrónico.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 27 en contra, cero abstenciones.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PLAZA MARIANA DE LA BASÍLICA DE
GUADALUPE**

Considera de Urgente y Obvia Resolución

13-04-2010 14:50

Presentes	47
Sí	20
No	27
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	No.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	No.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	No.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	No.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	No.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	No.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	No.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	No.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	No.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	No.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	No.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON	ADOLFO U.	PRD	No.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	No.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.

LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	No.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	No.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	No.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Al no considerarse de urgente y obvia resolución, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para instruir a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a organizar e instituir la Carrera por la *Ciudad de México*.ALDF.V primera edición, una carrera pedestre de 5 y 10 kilómetros en la cual participen los 66 diputados, fomentado de esta manera la cultura del deporte y creando conciencia para prevenir y evitar la obesidad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Los suscritos, diputados y diputadas Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; José Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del grupo parlamentario del PRI, y María Alejandra Barrales Magdaleno, coordinadora del PRD, y su servidor, el de la voz, proponemos con punto de acuerdo para instruir a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a organizar e instituir la Carrera-Caminata *Ciudad de México*.ALDF.V primera edición, una carrera-caminata pedestre de 5 y 10 kilómetros en la cual participen los 66 diputados, fomentado

la cultura del deporte y creando conciencia para prevenir y evitar el sobrepeso y la obesidad.

Quiero señalar que el presente punto de acuerdo es elaborado de manera conjunta con la propuesta del grupo parlamentario del PRI y del grupo Acción Nacional que, en aras de fortalecer este tipo de actividades de manera fraternal, coinciden en suscribir el presente documento.

De acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el sobrepeso y obesidad en el DF es un problema de salud pública ya que, con los datos que aportan, se desprende que la Ciudad de México ocupa el primer lugar a nivel nacional de obesidad infantil. Conforme a los datos del diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal se obtiene el siguiente saldo:

1.- En el DF el 3.2 de niñas y niños de primero de primaria registran talla baja, lo que demuestra la prevalencia de desnutrición en determinadas poblaciones infantiles. Esta situación no parece cambiar ya que la disminución de la desnutrición infantil para la entidad fue tan sólo de .2 puntos porcentuales por año entre 1999 y 2006.

2.- Los datos de obesidad infantil muestran un aumento alarmante en el país, en un periodo de 7 años se incrementó en 47% en las niñas y el 77% en los niños el sobrepeso y la obesidad. De acuerdo con el poder del consumidor, son el resultado de un entorno que promueve la obesidad y que se ha catalogado como ambiente obesigénico y que se conforma debido a la creciente publicidad de alimentos de baja calidad nutricional y falta absoluta de educación alimenticia y el abandono de suministros de agua potable en bebedores de escuelas y lugares públicos, sustituyendo el consumo de agua por puras bebidas azucaradas, así como la reducción generalizada de actividad física. En el ámbito nacional la población infantil de 5 a 11 años que presenta obesidad es de 39.7 y afecta a 26.8 de las niñas y a 25.9 de los niños.

El diagnóstico del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006 señala que el sistema educativo no proporciona el tiempo ni las herramientas suficientes para que niños y jóvenes realicen las actividades físicas mínimas y

necesarias. El mismo informe asevera que en las escuelas primarias sólo se destina el 5 por ciento de horas efectivas al deporte.

Cabe señalar que conforme al acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2001, se transfirieron a los órganos políticos administrativos las instalaciones deportivas que estaban a cargo del Instituto del Deporte, por lo que desde entonces son las autoridades delegacionales las encargadas de brindar servicios deportivos.

De acuerdo con el Instituto del Deporte del DF en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil participaron 1 mil 565 niños y niñas del DF, lo que significa que sólo el .06 del total de la población menor de 18 años se benefició con este programa.

Actualmente la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa está presentando una iniciativa con proyecto de decreto en la que solicita fortalecer la Ley de Prevención y el Tratamiento a la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el DF, en lo que respecta al enfoque preventivo y de atención a la obesidad de niños y niñas.

Revisar el Artículo 19 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños respecto a las facultades de la Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y en específico la Secretaría de Educación, referentes a la alimentación de niñas y niños con especial atención en planteles escolares.

Elaborar iniciativas de reforma a las Leyes Generales de Salud y de Educación para abordar lo referente a la prohibición de la denominada comida chatarra en planteles escolares, además de hacer obligatoria la asignatura de educación para la salud.

Revisar el Artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión respecto a la publicidad dirigida a la población infantil.

Revisión del marco jurídico del DF con la finalidad de que todos los lugares públicos para el deporte o la recreación ubicadas en la Ciudad de México a cargo del Gobierno del DF y de las Delegaciones Políticas, sean de acceso libre y gratuito para niños y adolescentes.

Además de lo anterior, se propone una serie de acciones de difusión que coadyuven a combatir este grave problema de la obesidad infantil.

Consideramos que más allá de las acciones legislativas y de difusión de estas propuestas, los diputados de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del DF debemos tomar acciones que permitan predicar con el ejemplo y no solamente con la palabra desde esta Tribuna. Por ello nos parece importante y determinante que participemos en acciones deportivas de manera conjunta con la ciudadanía a manera de crear conciencia de la necesidad de la actividad física y deportiva, aunada a una alimentación sana y adecuada para evitar y prevenir este grave problema de salud que nos aqueja, especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Es por lo anterior expuesto que someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Se instruye respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del DF a organizar e instituir la *Carrera Caminata Ciudad de México.ALDF.V Primera Edición*, una Carrera Caminata Pedestre de 5 y 10 kilómetros en la cual participen los 66 diputados fomentando la cultura del deporte y creando conciencia para prevenir y evitar el sobrepeso y la obesidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Hugo Romo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diferentes autoridades el ejercicio de acciones que doten de certidumbre a los ciudadanos del Distrito Federal, se considera el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su venia, diputado Presidente.

El Distrito Federal tiene condiciones muy particulares como la gran densidad de población, el asentamiento sobre el terreno del lago y grandes construcciones que elevan la vulnerabilidad de los ciudadanos ante la presencia de diversos fenómenos tipo natural y humano.

Uno de los riesgos más altos que tenemos en la ciudad es en materia de sismos, el país está rodeado de 5 placas tectónicas. Para esta ciudad el ejemplo más claro de los efectos destructivos de un sismo, no está en los registros de una base de datos y ni siquiera se encuentra en los fenómenos de Haití, Chile, España o recientemente en Baja California.

La sociedad capitalina no olvida el miedo y la desesperación que se produjo en los sismos de 1985, sobra mencionar las cifras oficiales cuando aún quedan huellas de los efectos en los vacíos en donde alguna vez habitaron varias decenas de familias.

Hubo zonas donde el sismo generó mayores desastres, tal es el caso de la unidad habitacional Nonoalco, Tlatelolco, donde colapsó el edificio Nuevo León

y varias construcciones tuvieron que ser demolidas como consecuencias de los daños provocados por el terremoto, que los dejaron en condiciones inhabitables.

Sabiendo el alto riesgo que se tiene en Tlatelolco, algunos diputados y colaboradores de la Comisión de Protección Civil recorrimos el día de ayer tres de las estructuras que tienen mayor nivel de daño, las torres Coahuila, Zacatecas y Veracruz, en compañía de los vecinos, de la Unidad de funcionarios de la Secretaría de Protección Civil y funcionarios de la delegación Cuauhtémoc, fuimos testigos de la preocupación generalizada por las malas condiciones de la torres.

Ayer pudimos constatar el deterioro general de los edificios, la inclinación que tienen que en algunos casos alcanzan los 90 centímetros y sigue creciendo, las pésimas condiciones de las tuberías, el deterioro de los cimientos, el agrietamiento de las fachadas, el descuido y las condiciones insalubres de algunos de los departamentos abandonados y otras tantas situaciones que el día de hoy nos impulsan a hacer un llamado a que las autoridades intervengan.

Los vecinos nos transmitieron sus necesidades, entre ellas destacan la de contar con un dictamen que les diga exactamente cuál es la situación de riesgo de sus hogares.

Su preocupación los ha llevado a ocuparse de gestionar con diversas autoridades este trabajo, sin embargo, aún no han obtenido un documento oficial que les notifique la actual situación de los edificios.

Cuentan con el dictamen que data de 1987, en el caso de algunos de estos edificios, en el que se señalaba una inclinación mínima cuando también con estudios de mecánica de suelo y documentos que respalden el dicho que han trabajado para obtener su información real, los diputados no podemos permanecer ajenos a las diferentes situaciones de riesgo de la ciudad. Por ello, considerando:

Que la unidad habitacional Tlatelolco fue una de las zonas más dañadas por el terremoto del 85 y dentro de las mismas existen edificaciones que no han sido reforzadas, por lo que es posible que representen un alto riesgo para las familias que las habitan, que es la vida lo más valioso de todas las personas.

En cumplimiento del mandato ciudadano que se nos ha sido asignado para proteger la integridad de los vecinos, pongo a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, Adrián Michel, que en un término no mayor de 15 días naturales informe a esta Soberanía sobre el alcance que tiene el seguro contratado por el Distrito Federal para la ocurrencia de sismos en la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco, especificando la empresa contratada como aseguradora, el monto asegurado y la forma de aplicación de los recursos provenientes del mismo.

Segundo.- Se solicita al Secretario de Protección Civil y al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, que a la brevedad y en el ámbito de su competencia realicen una revisión estructural que contenga la dictaminación de riesgos, y en caso de ser necesario se inicie con las obras de mitigación de los edificios que componen la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco, en específico de las Torres Coahuila, Zacateas y Veracruz.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal rindan un informe detallado respecto al proyecto Supervía Surponiente, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, me permitiré leer únicamente lo más importante del siguiente punto de acuerdo, pero solicito se inscriba la totalidad del mismo al Diario de los Debates.

El suscrito, diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal rindan un informe detallado respecto al proyecto Supervía Sur-Poniente, al tenor de lo siguiente:

El año pasado se publicó en la Gaceta Oficial un decreto, el cual hablaba de una vialidad confinada que cruzaría las barrancas del poniente, el cual inmediatamente tuvo un rotundo rechazo por parte de los vecinos. Sin embargo, al día de hoy es un hecho, ya que el pasado martes 6 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Expropiación de 126 predios ubicados en las Delegaciones Magdalena Contreras y Alvaro Obregón, que van desde 53 hasta 16 mil metros cuadrados.

En días pasados, vecinos de diferentes delegaciones han sostenido reuniones con autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en las cuales han dejado de manifiesto su rotundo rechazo e inconformidad hacia el proyecto de la Supervía Sur-Poniente, ya que afirman que dicha obra atravesará por zonas de preservación ecológica.

Con la finalidad de que los vecinos firmen los documentos de expropiación, les han condonado diversas deudas.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal en días pasados, al referirse sobre dicha expropiación, ha señalado que no lo eligieron para quedar bien, que está actuando conforme a la ley y que el amparo solicitado no procede.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes considerandos:

Primero.- Que de conformidad con el artículo 57 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas, proyectar, construir y supervisar las obras que de conformidad con el programa anual queden a su cargo.

Segundo.- Que sin duda la Supervía afecta de forma directa a los ciudadanos del Distrito Federal, principalmente a los que se ubican en las demarcaciones

delegacionales de Magdalena Contreras y Alvaro Obregón, por lo cual es necesaria una explicación clara y precisa de todos los aspectos que conlleva dicha obra.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

1.- Se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando Aboitiz, información detallada sobre los estudios realizados y las especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente, la cual deberá ser entregada a esta soberanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que sean notificadas las autoridades correspondientes.

2.- Se solicita al Secretario de Finanzas, Mario Delgado Carrillo, un informe detallado sobre el impacto presupuestal que conllevará la obra denominada Supervía Sur-Poniente, el cual deberá ser entregado a esta soberanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que sean notificadas las autoridades correspondientes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia de la Gestión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la agresión a la Revista Contralínea, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, Presidente.

Los que suscribimos diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno como asunto de urgente y obvia resolución la

siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones:

El pasado fin de semana fueron allanadas las instalaciones de la Revista Contralínea, cuyas publicaciones son referencia para comprender la agenda política nacional, destacando de manera importante la exhibición de los negocios turbios de los hijos de Martha Sahagún, de la familia Mouriño, de César Nava y Felipe Calderón a costa de Petróleos Mexicanos.

Las oficinas violentadas de este medio de comunicación corresponden de manera sospechosa sólo a las áreas editorial y administrativa, de donde sustrajeron documentación contable y expedientes periodísticos, equipo de cómputo del director, celulares, chequeras y diversos objetos de valor, actas constitutivas e información contable de la empresa, así como expedientes confidenciales de investigaciones periodísticas que maneja la publicación.

El inventario de lo sustraído aún no se concluye. Los hechos se denunciaron la mañana del 12 de abril ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la agencia investigadora del Ministerio Público en Cuauhtémoc radicada en el expediente FCH/CUH-6/T1/00542/10-04.

El robo de las instalaciones de Contralínea se suma a la serie de acosos que los periodistas de este medio de comunicación han padecido desde 2007, derivado de su ejercicio profesional, acoso y agravios que incluyen el allanamiento de sus instalaciones en tres ocasiones entre 2007 y 2009 y el arresto de su director, Miguel Badillo Cruz, el 16 de enero de 2009 y la orden de arresto contra la reportera Ana Lilia Pérez.

El robo se registra en un periodo en el que los periodistas de este medio de comunicación tienen medidas cautelares por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y precautoria por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el acoso, amenazas de muerte e intimidaciones por parte de corporativos privados, contratistas de Petróleos Mexicanos como Z Gas y Oceanografía por las investigaciones periodísticas publicadas por este medio de comunicación, compañías que además mantienen seis demandas civiles y una penal contra los periodistas.

Este nuevo agravio se registra apenas pasado 7 meses de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación 57/2009 publicada el 14 de septiembre de 2009, en la cual determinó que los Poderes Federales Ejecutivo y Judicial violaron los derechos humanos de los reporteros de la publicación.

En la inédita recomendación sobre el caso de los señores Miguel Badillo, Ana Lilia Pérez e integrantes de la Revista Contralínea se acreditó como formas de censura la judicialización de la libertad de expresión y el veto publicitario. Dicha recomendación fue dirigida al magistrado Celso Rodríguez González, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco, y a Juan José Suárez Coppel, Director General de Petróleos Mexicanos.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, fueron violados los derechos humanos de la igualdad y la libertad de expresión previstos en los artículos 1º párrafo tercero, 6º párrafo primero, 7º párrafo primero y 134 párrafos primeros, séptimo y noveno de la Constitución, 2.1, 26 del Pacto Internacional de Civiles y Políticos, 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 24 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos y 1, 2.1, 2.2 y 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Además de la denuncia ante Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por la gravedad del acoso y los actos violentos contra la revista de los periodistas, han dado vista de hechos al relator especial para la libertad de expresión de la Organización de las Naciones Unidas y la relatora especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y solicitarán a ésta medidas cautelares.

Ante este panorama de agravios los periodistas de Contra Línea temen por su integridad y su vida, por lo que exigen al Gobierno Federal y a la administración local el esclarecimiento de los hechos violentos, así como la sanción a los responsables de los mismos.

Desde esta máxima Tribuna refrendamos nuestro apoyo y solidaridad con los trabajadores de la Revista Contralínea y nos pronunciamos por salvaguardar el derecho a la libertad de expresión.

Por lo anteriormente expuesto proponemos como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal condena enérgicamente el atentado contra la Revista Contralínea y manifiesta su solidaridad con los periodistas y el medio de comunicación en defensa de la libertad de expresión.

Segundo.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal brinde las garantías necesarias a los trabajadores de Contralínea para el debido ejercicio de su profesión.

Tercero.- Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal esclarezca a la brevedad la agresión perpetrada contra la Revista Contralínea.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en al menos dos diarios de circulación nacional como muestra de repudio a los actos de censura y compromiso con la libertad de expresión.

Suscribe la diputada Aleida Alavez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Gracias.

En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal para que a través del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, impulse la constitución de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural en las distintas demarcaciones del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI.- Con su venia, señor Presidente.

Por economía procesal parlamentaria no leeré el texto íntegro de la proposición, por lo que solicito se inserte en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

En abril de 2009 el honorable Congreso de la Unión aprobó la reforma constitucional por el derecho de acceso a la cultura. Con esta reforma el artículo 4º de nuestra Constitución Federal establece que la cultura es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado.

En el Distrito Federal, la Ley de Fomento Cultural establece que la cultura es patrimonio de la sociedad, su preservación, promoción y difusión del Distrito Federal corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y en general a todos los habitantes de la entidad conforme a lo previsto en esta ley y en otros ordenamientos aplicables.

A fin de garantizar el derecho a la cultura, el sistema de fomento y desarrollo cultural se constituye como un conjunto orgánico y articulado de las estructuras, métodos, procedimientos y programas que concierne el Gobierno del Distrito Federal. A fin de coordinar las acciones de fomento y desarrollo cultural en el Distrito Federal como parte del sistema se creó el Consejo de Fomento de Desarrollo Cultural del Distrito Federal como un espacio de vinculación entre las autoridades culturales y de la sociedad en general, con funciones deliberadas y de asesoría, tiene entre sus facultades la de asesorar en el diseño de formulación y ejecución del programa de fomento de desarrollo cultural y formular propuestas y opiniones a las autoridades competentes cuando se considere que éstas no se apegan al ejercicio presupuestal y al de sus funciones operativas.

No obstante los esfuerzos legislativos que se han realizado en esta Asamblea en materia de cultura, la mayoría de las delegaciones políticas del Distrito Federal no han conformado los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural, incumpliendo lo previsto en la ley.

Los Consejos Delegacionales son órganos de asesor de las demarcaciones para el cumplimiento de la política cultural planteada en el Programa Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural. La ley señala que los Consejos Delegacionales deberán constituirse dentro de los 45 días primeros hábiles a partir de que el jefe delegacional entrante tome posesión de su administración, de la misma manera deberá informar ante las instancias correspondientes los integrantes de dichos Consejos.

Es responsabilidad de los Consejos Delegacionales instrumentar las medidas necesarias para garantizar la participación equitativa de la sociedad en general, en lo referente al fomento y desarrollo cultural, las Delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo son algunas de las que ya han constituido su Consejo de Cultura.

Compañeros legisladores, de poco sirve modificar la legislación en materia de cultura si diversas autoridades delegacionales no están cumpliendo.

Por ello propongo a este Pleno el presente punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal para que a través del

Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, impulse la constitución de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural en las distintas demarcaciones del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Edith Ruiz Mendicuti se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Esta Presidencia informa que la efeméride que se encontraba inscrita para la sesión

de hoy ha sido retirada, para presentarse el día jueves por parte de los diputados Leobardo Urbina y José Luis Muñoz Soria.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Sesión ordinaria

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con que cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 15 de abril del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(15:30 horas)

